



**ACTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA MIÉRCOLES 26-02-2025**

ASISTENCIA	
PRESENTES	
Prof. Víctor Rago	Rector
Prof ^a . María Fátima Garcés	Vicerrectora Académica
Prof. José Balbino León	Vicerrector Administrativo
Prof ^a . Corina Aristimuño	Secretaria
Prof ^a . Aida Ortiz	Decana de la Facultad de Agronomía
Prof. Francisco Javier Caricatto	Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Prof. Ernesto Fuenmayor	Decano de la Facultad de Ciencias
Prof ^a . Jennifer García	Representante del Prof. Luis Angarita Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Prof. Juan Carlos Apitz	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Prof ^a . Adriana Méndez	Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias
Prof. Michael Mijares	Decano (E) de la Facultad de Farmacia
Prof. Pedro Barrios	Decano de la Facultad de Humanidades y Educación
Prof. Julio Molina	Decano de la Facultad de Ingeniería
Prof. Mario Patiño Torres	Decano de la Facultad de Medicina
Prof ^a . Nancy León	Decana de la Facultad de Odontología
Prof. Tulio Ramírez	Representante Profesoral Segundo Principal
Prof. Antonio Paris	Representante Profesoral Tercero Principal
Prof ^a . Eva Núñez	Representante Profesoral Quinto Principal
Prof ^a . Jacqueline Richter	Representante Profesoral Primer Suplente
Prof. Mariano Fernández	Representante Profesoral Segundo Suplente
Prof. Aquiles Salas	Representante Profesoral Tercer Suplente
Abg. José Carvajal	Representante Principal de los Egresados
Lic. Juan Carlos Sandoval	Representante Suplente de los Egresados
Prof. Lenin Sosa	Representante Principal del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Lic. Ciro León	Representante Suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Br. Uriel Torres	Representante Estudiantil Primer Principal
Br. Horacio Octavio González	Representante Estudiantil Segundo Principal
Br. Jesús Martínez	Representante Estudiantil Tercer Principal
Br. Miguel Gallegos	Representante Estudiantil Segundo Suplente
Abg. Mervin Ortega	Directora de Asesoría Jurídica
Abg. Marianella Altuve	Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario
AUSENTES	
Prof ^a . Giovanna de Michele	Representante Profesoral Cuarto Principal

**Horario:**

La Sesión Ordinaria comienza a las 9:30 a.m., y finaliza a las 2:00 pm.

La sesión ordinaria fue convocada el día martes 25-02-2025, por correo electrónico enviado a todos los miembros del Consejo Universitario:

CONVOCATORIA

Se convoca a la SESIÓN ORDINARIA del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela para el día MIÉRCOLES 26 de FEBRERO de 2025, a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad.

Dr. VICTOR RAGO ALBUJAS
Rector-Presidente

Presidencia y dirección del debate el Rector, Prof. Víctor Rago Alujas.

1. Consideración del Proyecto del Orden del Día.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Incorporar el punto sobre un video publicado en las redes sociales usando los símbolos de la universidad por ciertas organizaciones del estado.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Incorporar el punto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ayer el Consejo de la Facultad tena un punto de apertura de concursos de oposición y tuvo que diferir la decisión porque al parecer hay una solicitud de desacato en la Sala Constitucional del TSJ de la sentencia que suspendió los concursos en la Facultad.

Rector, Prof. Víctor Rago: Se somete a consideración la incorporación de estos puntos a la agenda de la sesión de hoy.

APROBADO

Aprobado el Orden del Día, con los siguientes puntos adicionales:

1. Video publicado recientemente en redes sociales en que se observa a un individuo en la Plaza del Rectorado, con el emblemático reloj al fondo, haciendo apología de un cuerpo de seguridad del Estado
2. Examinó de nuevo el uso indebido de símbolos, siglas y emblemas universitarios por la empresa comercial Fútbol Club UCV, uno de los equipos profesionales que con arreglo al contrato vigente hace uso del estadio Olímpico.
3. Informe presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas sobre la situación de la convocatoria de los Concursos de Oposición para proveer plazas docentes indispensables en la Facultad.

2. Informes



El rector, vicerrectora académica, vicerrector administrativo, la secretaria, los decanos de las facultades de Arquitectura y Urbanismo, Agronomía, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias, Humanidades y Educación, y el representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria presentaron los informes correspondientes a las actividades realizadas durante la última semana.

3. Asuntos Administrativos

- Acta de Comisión de Mesa N° 07.

II. PUNTOS CON RECOMENDACIÓN DE APROBAR

1. DESIGNACIONES:

- 1.1 **FRANCISCO JAVIER CARICATTO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° FAU-CF/N°014-2025** de fecha **11/Feb/2025** a los fines de informar que en sesión de fecha **11/Feb/2025** acordaron avalar y elevar a la consideración de ese Cuerpo la **DESIGNACIÓN** de la **Profa. MARÍA EUGENIA COLLELL**, Agregado a Tiempo Completo, como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**, adscrito a la Coordinación de Docencia de esa Facultad, a partir del **01/Feb/2025**. Anexan currículum vitae.

APROBADO

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PERMISOS BAJO EL REGLAMENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UCV.

- 2.1 **ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO**, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **CF-N° 01-037** de fecha **12/Feb/2025** mediante el cual informa que en sesión de fecha **11/Feb/2025** acordaron avalar y solicitar la aprobación de ese Cuerpo el **PERMISO POR EXCEDENCIA PASIVA** para la **Profa. JOALI GABRIELA MORENO PINTO**, con la finalidad de desempeñar el cargo de **Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos" (UNERG)**, a partir del **15/Ene/2025** al **14/Ene/2026**.

Nombre del Profesor	Escalafón / Dedicación
JOALI GABRIELA MORENO PINTO	Agregado a Dedicación Exclusiva

APROBADO

3. OFICIOS.



3.1 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 01-039** de fecha **12/Feb/2025**, a los fines de informar que en sesión del **04/Feb/2025** acordaron avalar y solicitar la aprobación de ese Cuerpo la conformación del **Consejo de Investigación del Centro de Microscopía Electrónica “Dr. Mitsuo Ogura” de esa Facultad**, para el período **2025-2026**, conformado de la siguiente manera:

- ✓ **Profa. Caribay Urbina - Jefe del Centro.**
- ✓ **Prof. Carlos Rojas (Suplente).**
- ✓ **Prof. Humberto Rojas.**
- ✓ **Profa. Nayarik Herrera.**
- ✓ **Prof. Luis Acevedo.**

APROBADO

3.2 VICTOR RAGO ALBUJAS, Rector de la Universidad Central de Venezuela, se dirige al Consejo Universitario con oficio **N° 083-2025** de fecha **24/Feb/2025**, a los fines de solicitar la aprobación del **Contrato de Coproducción N° 10/25 FUNDACIÓN ORQUESTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBERTADOR: ACTIVIDAD DENOMINADA “45 ANIVERSARIO”**, la cual se llevará a cabo el día **sábado 15/Mar/2025**, en los espacios del Aula Magna, bajo el control de la División de Programación y Producción de la UCV y la supervisión de la Dirección de Cultura. Al respecto, se informa que los mismos cuentan con la revisión y el visado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, bajo el oficio **CJO N° 040-2025** de fecha **18/Feb/2025**.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó el contrato de coproducción N° 10/25 con la Fundación Orquesta Municipal del Municipio Libertador, para la realización de una actividad denominada “45° Aniversario” que se llevará a cabo el día sábado 15-03-2025, en los espacios del Aula Magna, bajo el control de la División de Programación y Producción de la UCV y la supervisión de la Dirección de Cultura. El contrato cuenta con el aval de la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta en el Oficio N° CJO-040-2025 de fecha 18-02-2025.

3.3 JOSÉ BALBINO LEÓN, Vicerrector Administrativo, se dirige a esta Comisión mediante oficio **VRAD N° 0032-2025** de fecha **20/Feb/2025**, con el propósito de solicitar la consideración y aprobación del Consejo Universitario para la **CREACIÓN** del cargo de **Jefe de División Ecocampus CUC**, con el código **91390, Nivel 15**, bajo la modalidad de cargo de confianza, petición realizada por el **Lic. Alfredo García**, Director de Recursos Humanos, a través del oficio **N° 35-DAP-03-2025** de fecha **28/Ene/2025**.

APROBADO



- 3.4 **CORINA ARISTIMUÑO ROMERO**, Secretaria de la Universidad Central de Venezuela, se dirige al Consejo Universitario con oficio N° **S-059-2025** de fecha **24/Feb/2025**, a los fines de solicitar la aprobación del **Addendum al Contrato N° 17/24 de COLOR CENTER GRADUACIONES 2310 C.A.**, específicamente en lo referente a las **Cláusulas Primera y Sexta**, según consta en oficio **CJO/N° 042-2025** de fecha **19/Feb/2025** suscrito por la **Abog. Mervin Ortega D.**, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

APROBADO

El Consejo Universitario aprobó el addendum al contrato N° 17/24 de “Color Center Graduaciones 2310 C.A.”, específicamente en lo referente a las Cláusulas Primera y Sexta. El contrato cuenta con el aval de la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta en el Oficio CJO/N° 042-2025 de fecha 19-02-2025.

4. DICTÁMENES:

- 4.1 **MERVIN ORTEGA**, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de mesa con dictamen **CJD-N° 015/2025** de fecha **19/Feb/2025**, mediante el cual da respuesta a nuestro oficio **CM-004/2025** de fecha **03/Feb/2025**, relativo a la solicitud de **estudio y opinión** del **RECURSO JERÁRQUICO** interpuesto por los profesores **Arq. Héctor Torres, Arq. Carlos Pou Ruan y Arq. Ricardo Fajardo Maneiro**, adscritos a la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, contra la decisión del Consejo de esa Facultad en oficio **N° FAU-CF/N° 317-2024** de fecha **10/Dic/2024**, notificada en fecha **11/Dic/2024** por ese Consejo, a través de la cual se declaró **SIN LUGAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto ratificando el acto administrativo expresado en oficio **N° FAU-DR.273/2024** de fecha **30/Oct/2024**.

Transcripción Scanner

II

Análisis del caso

La presente consulta se circunscribe a la decisión emitida por el Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de fecha 15/10/2024, en la cual se aprobó por **vía de excepción** por un semestre académico (2025-1), la apertura de la Experiencia Docente titulada San Agustín propuesta por los profesores Arq. Héctor Torres, Arq. Carlos Pou Ruan y Arq. Ricardo Fajardo Maneiro, adscritos a la Unidad Docente CAT, este acto dictado por el Consejo de la Facultad se fundamentó en la situación académica incuestionable pues desde el período 2019-1 hasta el 2024-2 por información presentada por la Dirección de Escuela Carlos Raúl Villanueva, la Unidad Docente CAT, no cumple con los requerimientos mínimos para seguir funcionando como Unidad Docente de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos y Normas vigentes.



4.-Contra la decisión de fecha 26/11/2024, contenida en oficio FAU-CF/Nº 317-2024 de fecha 10/12/2024 y notificada el 11/12/2024, los impugnantes ejercieron Recurso Jerárquico en fecha 29/01/2025, donde solicitan:

1- Anulen las decisiones identificadas: oficio FAU-CF/Nº 317-2024 de fecha 10/12/2024, notificada el 11/12/2024, y oficio FAU.DR.273/2024 de fecha 30/10/24

2-Declaran:

-La competencia del Consejo de Facultad para determinar el número de profesores y estudiantes de las Unidades Docentes.

-No aplicabilidad de la normativa reglamentaria ya que no está aprobada por el Consejo Universitario.

-Por ser una Facultad de carácter experimental no le es aplicable el Reglamento de Cátedras y Departamentos de la Universidad Central de Venezuela.

-Que la Experiencia Docente San Agustín cumple con los requisitos de programa profesores y alumnos para su conformación.

-El lapso para el informe a presentar por la Unidad Docente debe ser conforme al artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Escuela.

-Permanencia de la Experiencia Docente en el piso 2.

3.- Ordenar a la Escuela de Arquitectura Villanueva lo siguiente:

-Ajustar en estricto apego lo establecido en el artículo 11 numeral a) del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Escuela de Arquitectura.

-Restituir en estricto apego del artículo 11 *ejusdem* una distribución igualitaria y proporcional entre los profesores activos de la asignatura Diseño.

-En caso de reglamentar el funcionamiento de las Unidades Docentes debe descartarse la resolución FAU-CF/Nº 694-2010 del 06/07/2010 y normativas y condiciones de funcionamiento de las Unidades Docentes de la Escuela de Arquitectura.

5.-Oficio FAU-D/OFIC-006/2025 de fecha 21/02/25 suscrito por el Decano Francisco Javier Caricatto, dando respuesta a la solicita contenida en el oficio CJO/Nº043/2025 del 19/02/2025, mediante el cual se requirió información para determinar la naturaleza jurídica del acto impugnado, toda vez que de la remisión por la Comisión del Mesa del Recurso Jerárquico y antecedentes administrativos no se evidencia que se trate de un acto administrativo definitivo.

Concretamente el incumplimiento de los requisitos para seguir funcionando como Unidad Docente se refiere a la disminución de cursantes de la referida Unidad que se determinó al analizarse los periodos 2022-2,2023-1 y 2023-2 oportunidad en la cual la Dirección de la Escuela asignó un promedio de 21 estudiantes de nuevo ingreso para que mantuviera su condición de Unidad Docente, para el período 2024-1 no se asignó estudiantes del primer semestre cursando 13 alumnos Diseño 2.7,2.8,2.9, producto de la inscripción regular de los estudiantes, para finales de este período los seis (6) profesores que integraban la Unidad Docente se redujo a tres (3) docentes, y para el lapso semestre 2024-2 se inscribieron solo dos estudiantes del segundo ciclo, se retiró uno y en consecuencia hay tres docentes para un solo estudiante.

Cabe destacar, que la decisión del Consejo de Facultad de fecha 15/10/ 2024, objeto del presente Recurso Jerárquico no es un acto administrativo definitivo que pone fin al procedimiento que cursa ante la administración, en general tiene carácter preparatorio para el acto administrativo definitivo que resolverá el asunto sometido a conocimiento de la administración universitaria, esta cualidad de acto de trámite se evidencia de la decisión del Consejo de Facultad de aprobar por **vía de excepción** un semestre académico que corresponde al 2025-1, por lo cual una vez que concluya ese semestre se evaluará nuevamente los resultados de la vía de excepción que constituye la experiencia docente titulada San Agustín aprobada, es evidente que se trata de acto de mero trámite que no implica la decisión de declarar que esa Unidad Docente no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Escuela de Arquitectura, y menos aún que el Consejo de Facultad ordenara que esa Unidad Docente dejara de funcionar.

Como puede observarse, en el proceso de apertura de la Experiencia Docente titulada San Agustín, se prevén lapsos y evaluación de resultados, de los cuales depende la decisión final que deba dictar el Consejo de Facultad respecto a la Unidad Docente objeto de la presente controversia administrativa, es decir, el acto administrativo que determine la continuidad de dicha Unidad Docente o el fin de las actividades académicas, por lo que resulta evidente que la medida tomada por el Consejo de la Facultad es un acto preparatorio o de mero trámite, por ende no concluye el procedimiento administrativo puesto que el Consejo de la Facultad pudiera decidir aprobar o negar su continuidad, manifestación de voluntad que no se ha producido, por lo cual mal pueden proceder los Recursos administrativos de Reconsideración o Jerárquico, y en consecuencia lesionar los derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos.

De conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos artículo 85 los interesados *"...podrán interponer los recursos administrativos contra todo acto administrativo que ponga fin a un procedimiento, imposibilite su continuación, cause indefensión o lo prejuzgue como definitivo, cuando dicho acto lesione sus derechos subjetivos o intereses legítimos, personales y directos"*.



Sobre este particular la Sala Político Administrativa en Sentencia N° 01289, de fecha 23 de septiembre de 2009, determinó acertadamente lo siguiente:

"(...) La naturaleza de los actos denominados de trámite excluye, en principio, su impugnación ante los órganos jurisdiccionales, por no implicar en modo alguno la resolución, con plenos efectos jurídicos, de la cuestión sometida al conocimiento de la Administración (acto definitivo). Sin embargo, se ha sentado tanto en la doctrina como en vía jurisprudencial que, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, eventualmente serán impugnables los actos de trámite cuando: (i) pongan fin a un procedimiento, (ii) imposibiliten su ejecución, (iii) causen indefensión, o (iv) prejuzguen como definitivos, siempre que lesionen los derechos subjetivos o intereses legítimos de los particulares afectados por el procedimiento..."

(i) *El acto administrativo de trámite inicialmente impugnado no puso fin al procedimiento, ni imposibilitó su continuación ni prejuzgó como definitivo, pues con posterioridad se adoptó la decisión administrativa que resolvió, en sus aspectos de mérito, el asunto para cuya solución se abrió el indicado procedimiento disciplinario..."*

III

Conclusión

Con fundamento a las consideraciones expuesta esta Dirección considera inoficioso que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el fondo del Recurso Jerárquico interpuesto el 29/01/2025, toda vez que la decisión acordada por el Consejo de la Facultad en fecha 26/11/2024 es un acto preparatorio o de mero trámite no recurrible en vía administrativa, por no estar revestido de la condición de un acto administrativo definitivo.

APROBADO EL CRITERIO DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Prof. Francisco Javier Caricatto, decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo: Estoy de acuerdo con esa recomendación y que nuestra facultad está haciendo todo lo que está a nuestro alcance para poder colaborar con esos profesores y que puedan ejercer sus labores. Eso quería dejar constancia en acta.

III. PUNTOS DE CONSIDERACIÓN

1. PUNTOS DIFERIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DE FECHA 19/Feb/2025:

- 1.1 **MARÍA FÁTIMA GARCÉS**, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo de Estudios de Postgrado y **XIOMARA MARTÍNEZ O.**, Secretaria del Consejo de Estudios de Postgrado, se dirigen al Consejo Universitario con oficio **N° GP-CEP-50-012/25** de fecha 3/Feb/2025, a los fines de informar que en sesión del 31/Ene/2025 se acordó aprobar y remitir para su consideración el proyecto del **"PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, CON SEDE EN EL HOSPITAL GENERAL "Dr. JESÚS YERENA (LIDICE)"** propuesto por la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios. Se envió para lectura al Consejo Universitario en sesión de fecha **12/Feb/2025**. Al respecto, se transcribe el **INFORME TÉCNICO N° GP DPAA-012025** elaborado por la Dirección Central de Estudios de Postgrado:

Transcripción Scanner:



El citado Proyecto propuesto por las Doctoras: **Dra. Beatriz Eugenia Socorro** (Directora del programa), **Dra. Érika Da Silva Freitas** (Coordinadora docente del programa) del Hospital General de Lídice "Dr. Jesús Yerena", fue **APROBADO** por la **Coordinación de Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina** en **reunión ordinaria N° 2023-14** de fecha 27-11-2023 de acuerdo a lo indicado en comunicación N° Coord.Dir N° 07/2024 del 20-01-2024 y **Consejo de Facultad de Medicina** en su **sesión CF28/2023** de fecha 15-12-2023 de acuerdo a lo mencionado en oficio N° CA-659-2023 de fecha 08-01-2024 (se anexan comunicaciones).

La versión inicial del programa presentada por las doctoras antes mencionadas (Directora y Coordinadora docente, respectivamente) fue revisada y discutida en reuniones de trabajo (virtuales y presenciales), con las licenciadas Belkis Mejía A. y Greswuy Rivero (Equipo de la División de Planificación y Asesoría Académica, de la Dirección Central de Estudios de Postgrado de la UCV). Las observaciones realizadas en las reuniones, fueron recogidas hasta dar lugar a la versión definitiva del programa, recibida y revisada por esta dependencia en fecha 26-01-2025.

Consideramos que este programa se ajusta a las políticas institucionales, y responde a las necesidades nacionales e internacionales de formación de profesionales en el área de las Ciencias de la Salud. El mismo surge como una respuesta para ampliar la oferta académica de los estudios de postgrado de la Facultad de Medicina, así como también, obtener el reconocimiento universitario del postgrado no universitario que ha venido funcionando en la **Sede del Hospital General de Lídice "Dr. Jesús Yerena"**.

El Diseño Curricular del programa (copia distribuida entre los miembros del Consejo de Estudios de Postgrado, vía email) y los anexos que complementan el documento en manos de la Secretaría del Consejo de Estudios de Postgrado (Instructivo para formalizar la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento, a consignarse en su oportunidad, al Consejo Nacional de Universidades) se enmarcan en la política de postgrado, en el perfil académico del egresado y satisfacen los requerimientos reglamentarios. En este sentido, la Dirección Central de Estudios de Postgrado recomienda su aprobación al Consejo de Estudios de Postgrado.

En tal sentido, atendiendo la petición del **Dr. Antonio Paris**, Representante Profesoral en sesión de fecha **19/Feb/2025**, el **Prof. Mario J. Patiño Torres**, Decano de la Facultad de Medicina, mediante oficio **DM02272025** de fecha **19/Feb/2025**, consigna el documento con la información solicitada. Al respecto, se transcribe:

Transcripción Scanner



PARA: DR. MARIO PATIÑO TORRES
 DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

DE: DRA. BEATRIZ SOCORRO
 DIRECTORA DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA HOSPITAL GENERAL “DR. JESUS YERENA”

La elaboración del proyecto de creación del programa de postgrado de **Especialización en Cirugía Plástica y Reconstructiva**, sede: Hospital General “Dr. Jesús Yerena” creada por el jefe de servicio el Dr. Luis Castro Pimentel, con la ayuda de la Dra. Beatriz Socorro (1990-1992), inicia con la conformación de 5 adjuntos para la conformación del mismo: Dra. Blanca Rodríguez, Dra. Rosario Figallo, así como las rotaciones externas por el Oncológico Padre Machado y Hospital San Juan Dios, por lo que se anexan al doctores: Juan José Olivares. Conforme al desarrollo del postgrado se incorporaron al plantel docente el Dr. Reinaldo Kube, Dr. Reinaldo Rojas, Dra. Gladys Chow, Dr. Miguelangel Useche, Dra. Georgina Rizk, Dr. Rafael Valecillo, Dra. Julieth Celis, Dra. Englis Quintero, Dr. Karen Barragan, Dr. Carlos Villanueva y el Dr. Rafael Brito. Desde 1995, la sede del servicio cuenta con una infraestructura de 3 pisos, con 17 camas incluyendo la Unidad de Caumatología actualmente llamada “Dra. Beatriz Socorro” en Honor a la actual jefa de Servicio. En la actualidad con 33 años de fundación, 28 cohortes de graduados, 82 especialistas formados (69 venezolanos y 13 extranjeros).

Se Inician los trámites con la Universidad Central de Venezuela para que el postgrado tenga aval universitario en el año 2002 con la redacción según normas del programa académico siendo entregado en la Coordinación de Estudios de Postgrados de la Facultad de Medicina de la UCV en el 2012 aprobado por la comisión técnica del Hospital sede postulante, se continua el proceso de revisión académica enviando el primer proyecto; y a su aprobación en Julio 2023 por la comisión técnica del hospital y recibido por la facultad de Medicina 04/08/2023 cuando entra en trámite ordinario ante la coordinación de estudios de postgrado y en reunión del consejo de Facultad de medicina en su sesión CF28/2023 del 05 de Diciembre 2023 es aprobado dicho Proyecto. El tramite es enviado al Central de Estudios de Postgrado recibida el 13/03/2024, para su permanencia y revisión en conjunto a la División de Planificación y asesoramiento académica de la Dirección central de Estudios de postgrados de la UCV, siendo presentado y aprobado el proyecto de creación ante el consejo en Asamblea General del consejo el 30 de enero 2025.

El Servicio de Cirugía plástica y reconstructiva en el cual se desarrollan las actividades médico-asistenciales (Teórico-Practicas) del Postgrado para el record estadístico de los Residentes, Cuentan con una producción Hospitalaria:

1.- Pacientes atendidos por Consulta Externa, dentro de las áreas de Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial:

Años	Pacientes Citados	Pacientes Atendidos
2021	450	500
2022	450	653
2023	600	704

2.- Pacientes con ingresos hospitalarios a cargo de nuestro servicio:

Disponibilidad: N° de Cupos: 19 camas	
Ocupación (Años)	N° de Pacientes
2021	211
2022	468
2023	534

3.- Pacientes por el área de emergencia en nuestro centro:

Años	Pacientes Citados	Pacientes Atendidos
2021	600	700
2022	1100	1230
2023	1600	1800

Intervenciones quirúrgicas en el Area de Cirugía plástica, reconstructiva y estética

Años	Pacientes planificados	Pacientes intervenidos
2022	298	293
2023	323	317
2024	384	380

Estadística de Pacientes del área de Caumatología y Reconstructivas, intervenidos quirúrgicamente para curas operatorias y procedimientos reconstructivos.

Años	Pacientes hospitalizados	Pacientes Intervenidos	Nro de Intervenciones
2022	10	10	320
2023	12	12	385
2024	12	12	420

APROBADO



El Consejo Universitario aprobó el “PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, CON SEDE EN EL HOSPITAL GENERAL “Dr. JESÚS YERENA (LIDICE)”, propuesto por la Facultad de Medicina, de acuerdo al Informe Técnico N° GP DPAA-012025, elaborado por la Dirección Central de Estudios de Postgrado del Vicerrectorado Académico.

CONVENIO:

1.2 **MERVIN ORTEGA**, Directora de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, se dirige a esta Comisión de Mesa con oficio N° CJO 037-2025 de fecha 10/Feb/2025 y se envió para su lectura digital en sesión 12/Feb/2025 el nuevo **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 07/2025** a suscribirse entre **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA** y **PETRÓLEOS DE VENEZUELA S.A. (PDVSA)**, cuyo objetivo es promover y desarrollar mecanismos de colaboración mutua, para aunar esfuerzos y recursos disponibles que faciliten el desarrollo de la investigación científica y tecnológica mediante proyectos y estudios; así como la asistencia técnica y transferencia de tecnología; el intercambio de información y personal incluyendo estudiantes, la formación, la capacitación y el entrenamiento de talento humano, la organización de eventos conjuntos en áreas de interés común para ambas partes.

Rector, Prof. Víctor Rago: En la sesión pasada había quedado para la lectura durante una semana el texto del convenio, se habían practicado unas últimas modificaciones, pero primero debemos levantar sanción a la decisión aprobada en sesión del 17-07-2024, por modificaciones en algunas de sus cláusulas. Esa es la primera propuesta Se somete a consideración de los miembros del Cuerpo.

APROBADO LEVANTAR SANCIÓN A LA DECISIÓN APROBADA EN SESIÓN DEL 17-07-2024.

El Consejo Universitario aprobó levantar sanción a la decisión aprobada en sesión del 17-07-2024 (Oficio CJO/N° 112-2024 de fecha 21-05-2024), en la cual se aprobó el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 14/2024**, a suscribirse entre **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA** y **PETRÓLEOS DE VENEZUELA S.A. (PDVSA)**, por modificaciones en algunas de sus cláusulas.

Rector, Prof. Víctor Rago: Se somete a consideración de los miembros del Cuerpo el nuevo texto parcialmente reformado del mismo **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 07/2025**, a suscribirse entre la Universidad Central de Venezuela y **Petróleos de Venezuela S.A (PDVSA)**.

APROBADO

2. OFICIOS.

2.1 **ALICIA SMITH-KELLY** y **LUIS GERMÁN MENA**, Presidenta y Secretario de la Comisión Electoral de la UCV, respectivamente, se dirigen al Consejo Universitario mediante oficio N° **CE.003-2025** de fecha **05/Feb/2025**, a los fines de notificar que en reunión de fecha **05/Feb/2025**, en la sede de esa Comisión, revisaron un punto de



agenda relativo a la **existencia de un equipo que viene elaborando una propuesta de Reglamento de las Elecciones Universitarias y a la fecha esa Comisión no ha sido notificada de manera formal**. En consecuencia, acordaron por unanimidad remitir la presente comunicación, y al propio tiempo manifestar interés en formar parte de la referida Comisión.

Rector, Prof. Víctor Rago: Considero que no hace falta que la comisión electoral forme parte del equipo de trabajo para la redacción de un proyecto de elecciones en la universidad puesto que la tarea de la comisión es aplicar la norma que esté vigente, por supuesto, no hay ninguna intención de hacer esto en ambientes cerrados. La comisión electoral será informada oportunamente en el momento en el que el Consejo Universitario apruebe si es que lo aprueba, el proyecto de un nuevo reglamento electoral, y la comisión electoral será puesta en conocimiento de esta actuación futura del Consejo. Esta es mi propuesta. Se somete a consideración de los miembros del Cuerpo.

APROBADO

El Consejo Universitario conoció la comunicación N° CE.003-2025 de fecha 05-02-2025, emanada de la Comisión Electoral de la UCV, mediante la cual manifiestan su interés en formar parte de la Comisión a la que el Cuerpo encomendó la redacción de un proyecto de reglamento de elecciones.

El Cuerpo no estimó necesaria la incorporación de la Comisión Electoral a la que trabaja en la redacción de un proyecto de reglamento de elecciones. A aquella comisión, en cuanto órgano técnico, le competará su aplicación una vez que, debidamente aprobado, el instrumento entre en vigor.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Una de las personas de la Comisión Electoral conversó conmigo y ellos lo que quieren es participar por la parte técnica.

Rector, Prof. Víctor Rago: El Consejo por supuesto es sensible frente a esa preocupación y va a procurar que la comisión esté debidamente informada sobre el particular.

Lic. Ciro León, representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria: Eso no es competencia de la Comisión Electoral, ellos son un organismo técnico que ejecuta el reglamento que haya sido aprobado, que previamente debe discutirse.

Prof. Julio Molina, decano de la Facultad de Ingeniería: Sí, efectivamente concuerdo con la opinión de que ya se propuso la comisión, sin embargo, sí creo que es importante que esta comisión en cierto momento debe invitar a participar a la Comisión Electoral para participar en aspectos técnicos que se regulan dentro del reglamento. El reglamento de elecciones universitaria está hecho cuando las elecciones eran manuales y no existía nada automatizado, supone que nosotros queremos un nuevo reglamento donde aspectos de ese tipo sean incorporados para que el proceso electoral sea más automatizado y sea más auditable. Es importante tomar en cuenta la opinión técnica de las personas que forman parte de la comisión electoral.



Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral segundo principal: Acojo totalmente el planteamiento que hace el decano Prof. Molina, en tanto que la comisión que está redactando el reglamento seguramente ellos en su dinámica van a necesitar algún tipo de asesoría o información extra sobre detalles técnicos y la comisión electoral pues tiene esas personas que pueden ayudar y se pongan a la orden, que no es lo mismo que pertenecer a la comisión en la elaboración del reglamento, de tal manera que estoy de acuerdo con el decano.

2.2 ERNESTO FUENMAYOR DI PRISCO, Decano de la Facultad de Ciencias, se dirige al Consejo Universitario mediante oficio **N° FC/Dec-02.008** de fecha **05/Ene/2025**, a los fines de solicitar incluir en representación de los Decanos al **Prof. JULIO MOLINA,** Decano de la Facultad de Ingeniería en la Comisión **para la redacción del Reglamento Electoral de la Universidad Central de Venezuela.**

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: Nosotros escogimos a una comisión que se iba a encargar de redactar y revisar el reglamento de cara a las próximas elecciones. Dada las características del reglamento del cual nosotros utilizamos para nuestra elección, en el momento que se decida el nuevo reglamento, esta comisión determinara una serie de expertos o personas con experiencia y que hoy nos van a presentar ese primer avance o esa primera tarea que hicieron, entiendo y lo hablamos en la reunión que sostuvimos el rector y yo con la comisión electoral que indudablemente es un tema que va a demandar debate en la comunidad, por que aquel reglamento fue en un contexto que hoy no es el mismo y donde necesariamente vamos a tener todos derecho a opinar y específicamente en la incorporación de un representante de los decanos que supone eso, supondría también que hubiese un representante de un empleado, un obrero, un estudiante o de una autoridad, por eso creo que en estos momentos me parece pertinente conocer el producto que se le solicitó a la comisión para no hacer las comisiones eternas, y en base a ese producto iniciar un proceso de discusión que creo que será lo más sano insisto, porque son contextos distintos en el cual nosotros fuimos elegidos en el que tenemos.

Br. Horacio Octavio González, representante estudiantil segundo principal: Estoy de acuerdo con la postura de la Prof. Corina, porque entiendo que un reglamento electoral debe ser redactado por un ente que además de poseer el conocimiento de causa para redactar algo tan complejo y las condiciones las que nos encontramos ahora tampoco puede ser parte también de la misma dinámica, entendiendo que todos hacemos parte o fuimos hicimos parte de un proceso electoral, y muy posiblemente se vuelva a repetir ese escenario. Creo que lo pertinente y lo más adecuado es que sea una comisión especializada la que redacte ese reglamento, porque sí ciertamente, los decano quieren tener una representación, creo que absolutamente todos los interesados dentro de ese proceso van a decir exactamente lo mismo, y al final eso más bien se va a convertir en una lucha de posiciones por muchos temas, tales como los porcentajes de participación, etc., y creo que esa discusión va se va a ensuciar por ese lado, creo que eso tiene que ser una comisión aparte al margen de lo que genera el reglamento para después evaluarlo y votarlo.

Lic. Ciro León, representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria: La participación de los decanos tiene que ver como si fuesen como juez y parte, y nosotros discutimos el reglamento de elecciones es aquí en el Consejo Universitario, esa comisión es un ente que recoja las propuestas de los distintos sectores



sobre el tema de las elecciones y luego viene la discusión en el Consejo como última instancia quien toma la decisión.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Un poco recordando cómo llegamos a la aprobación de la Comisión redactora del Reglamento. El reglamento que utilizamos en las elecciones pasadas era un reglamento transitorio, claramente quedó establecido, que después de las elecciones quedaba derogado. El reglamento anterior, que era el reglamento usual universitario, nunca se dejó aplicar por los entes respectivos gubernamentales desde el planteamiento en el consejo universitario que era ilegal, etc, y tuvieron los 15 años las autoridades anteriores. Cuando se dieron las elecciones, fue pasando el tiempo, y los decanos discutimos el hecho de que ya vienen unas elecciones profesoriales, también la situación en la facultad de farmacia, porque hay un decano ahora encargado y que hay cosas que deben regularizarse, y los decanos quisimos ser promotores de que se discutiera un reglamento. Trajimos la propuesta al Consejo Universitario y dentro de la propuesta teníamos un decano no como representante de los estudiantes, de los profesores, no, ahí hay profesores, ahí hay ex autoridades, hay de todo, y es como un decano que hiciera seguimiento, porque como parte institucional que le interesa que el reglamento se llevara a cabo, de seguimiento de que cumplieran su labor. Felizmente la comisión que está designada creo que ha estado trabajando, ha estado involucrada y ha estado presentando en un tiempo perentorio lo que ha discutido. Esa comisión la escogimos acá. Añado a esto el hecho de que cuando nosotros trajimos ese planteamiento teníamos ya dentro de la propuesta al decano Julio Molina para que formara parte de la comisión y que informara, que fuera una persona de contacto que informara sobre los avances de la misma. Yo no sé por qué en esa sesión de consejo universitario, no se incluyó al profesor Julio, porque nosotros lo propusimos y eso es algo que no entendemos, y la inclusión que viene ahora es para solventar esa situación. Si bien la comisión fue avanzando, si bien la comisión ha estado haciendo su trabajo, bueno, de todas maneras, nosotros hicimos la solicitud.

Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral segundo principal: Entiendo que hay dos tipos de participación, la asesoría técnica, de la cual ya hablamos y que creo que estamos de acuerdo, pero la otra es como seguimiento por parte del Consejo Universitario a través del decano Molina.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Nos preguntamos, hay profesores ahí con experiencia que estuvieron involucrados en la elaboración del reglamento anterior, que han participado en hechos electorales nacionales y de distintas índoles. Pero esos profesores no están obligados a hacer nada, ni a apurarse, ni a reunirse, y por eso debía haber un seguimiento de las actividades. Y eso fue lo que propusimos en ese Consejo Universitario, que todos pensamos que había estado incluido el decano Julio Molina.

Br. Horacio Octavio González, representante estudiantil segundo principal: Insisto con el tema de que sinceramente no le veo el motivo a que haya un representante para hacer seguimiento. En todo caso el seguimiento lo debería hacer el Consejo Universitario en pleno. Si hay una comisión con un lapso finito que redacte el reglamento electoral, evidentemente lo tiene que hacer a un tiempo establecido y predeterminado para que se celebre el proceso que está planteado en un lapso ya definido. Además, porque creo, no sé si es este año o el siguiente que toque ese proceso, este año y esa comisión debería dar los resultados de ese trabajo en breve, en los próximos meses y si quisiera como que profundizáramos en eso, no



entiendo la inclusión del Prof. Julio o la intención a la comisión redactora del reglamento cuando quieren es hacer seguimiento, no lo entiendo.

Abg. José Carvajal, representante principal de los egresados: En marco del planteamiento que hace el rector, que está en la agenda, esta comisión creo que debe estilarse, debe tener un representante de este organismo a fin de hacerle seguimiento, evaluación, diagnóstico de los avances respectivos, eso no es dañino para la consolidación de la propuesta del reglamento, porque además el Consejo Universitario tendría de primera mano, cuáles han sido los avances en cuanto a los principios legislativos, a los aspectos técnicos de fórmula electoral, a los aspectos tecnológicos, a los requerimientos propios que debe, de manera formal y legal, tener este reglamento. Creo que, sin menoscabo del decano de la Facultad de Ciencias, la presencia de la Facultad de Ingeniería ayudaría mucho inclusive en los aspectos reglamentarios y adecuaciones de espacio físico, a los efectos de tener e ir avanzando a unos procesos electorales que tengan unos estándares importantes e interesantes para la comodidad de toda la comunidad universitaria, indistintamente de los aspectos de carácter tecnológico que efectivamente, como lo dijo el representante del ministro, en esta comisión electoral hemos retrocedido aproximadamente 19 años en los avances que se tenían en los aspectos mecanizados y automatizados de los procesos electorales. Creo, en el caso de la representación de egresados acompaña la propuesta de la designación del decano Julio, a los fines de que este consejo pues tenga de primera mano los avances y la información que de manera urgente, perentoria, privilegiada e importante debe conocer este organismo.

Rector, Prof. Víctor Rago: Yo estoy entre los primeros en reconocer que los decanos han sido un factor muy importante para impulsar iniciativas de interés institucional y hay que admitir que también en el tema electoral los decanos han hecho gala de esa iniciativa. Sin embargo, a mí me parece que estando la comisión ya constituida y dispuesta a presentar los resultados del trabajo que ha hecho en este momento, vamos a oír a la Comisión de trabajo para la redacción del proyecto de reglamento electoral, y estoy perfectamente seguro de que en la Comisión no va a haber ningún inconveniente de que cualquiera de los miembros del Consejo Universitario se acerque a la Comisión y se abra un intercambio útil sobre puntos de vista, criterios, etc, sin necesidad de que en este momento incorporemos un nuevo integrante, porque si lo fuéramos a hacer con base en lo que está proponiendo el representante de los egresados, la composición del Consejo es multisectorial, cada uno de los sectores podría tener un interés particular en formar parte de la Comisión. Vamos a ir a la Comisión, reitero el interés de los decanos en este tema y en otros temas. Pero me parece que lo procedente en este momento es que oigamos a la comisión que está afuera y luego busquemos los mecanismos prácticos de comunicación que permitan libre acceso de todos los interesados, de todos los miembros del Consejo Universitario interesados en estar cerca del trabajo de la Comisión para que puedan efectivamente hacer los aportes que tengan. Así que yo diría que mantuviéramos la composición del equipo de trabajo de la Comisión tal como está y que sea el resultado de contactos que se hagan después de la comparecencia de la comisión, como se proponga la modificación de su composición con la incorporación de un representante de los decanos o de cualquier otro miembro del consejo universitario. ¿Estaríamos de acuerdo?, entiendo perfectamente que los decanos no voten esta proposición, algunos de ellos.

24 miembros presentes



Votación 11 votos

No está aprobada la propuesta.

Rector, Prof. Víctor Rago: Si están presentes 24 miembros, y el número de votos es 11, no está aprobado. Lo que yo propuse antes era que escuchemos a la comisión y después se resolviera eso. Eso no se aprobó porque no hubo el número de votos suficiente. No aprobándose eso, volvemos al punto que plantean los decanos, que era la incorporación del Prof. Julio Molina.

24 miembros presentes

Votación 12 votos

No está aprobada la propuesta.

Prof^a. Corina Aristimuño, secretaria: No es una cuestión personal, escuchemos a la comisión redactora y luego vemos.

Rector, Prof. Víctor Rago: Lo que yo propuse era no tomar la decisión de la incorporación en este momento del Prof. Julio, que oyéramos a la comisión y a la propia comisión se le puede plantear que de abrir un proceso de intercambio con la comisión, y que la comisión nos diga si le parece conveniente que esté un representante de los decanos o de cualquier otro sector del Consejo Universitario eso fue, oíamos a la comisión que es el punto de la agenda que nos interesa en este momento y que tienen tiempo esperando y después se decida, eso sacó 11 votos, no obtuvo la mayoría, no se votó en contra, no se aprobó eso, volvimos a la propuesta que estaba contenida en la agenda, y es que tampoco ganó, porque no había mayoría.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Escuchemos a la comisión y después tomemos otra decisión, tenemos la comisión afuera.

Rector, Prof. Víctor Rago: Votemos nuevamente, hacer pasar a la comisión y discutir el asunto después.

El Consejo Universitario acordó escuchar a la Comisión *ad hoc* redactora del proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias.

2.3 VÍCTOR RAGO ALBUJAS, Rector de la Universidad Central de Venezuela, se dirige al Consejo Universitario mediante oficio **N° R.110-2025** de fecha **24/Feb/2025**, con el propósito de solicitar autorización para **ausentarse del despacho rectoral** durante el lapso comprendido entre el **07/Mar/2025** y el **25/Mar/2025**. Al respecto, se transcribe:

Transcripción Scanner



Descansa esta solicitud en la imperiosa necesidad de atender asuntos familiares y personales largamente postergados - pese a su urgencia- por el ejercicio de mi cargo. No obstante ello, la oportunidad del viaje me permitirá cumplir una agenda de trabajo con un grupo de universidades españolas -la de Alcalá, con la que compartimos inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial, en primer término-, así como con el Museo de Antropología de Madrid, ciclo de actividad concertado con la Embajada de España en Venezuela. Confío en que de tales encuentros resultarán beneficios recíprocos para las partes concernidas.

Por otra parte, conforme a lo que dispone la Ley de Universidades, durante el señalado período de ausencia temporal, me suplirá la Dra. María Fátima Garcés, vicerrectora académica.

Ruego a ustedes aceptar el testimonio de mi distinguida consideración.

El Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso del rector Víctor Rago Alujas, para ausentarse del despacho rectoral durante el lapso comprendido entre el 07-03-2025 al 25-03-2025, motivado a la imperiosa necesidad de atender asuntos familiares y personales. Asimismo, el rector cumplirá una agenda de trabajo con un grupo de universidades españolas, así como con el Museo de Antropología de Madrid, ciclo de actividad concertado con la Embajada de España en Venezuela.

Se **aprobó** designar como rectora encargada a la Prof. María Fátima Garcés, Vicerrectorado Académica, mientras dure la ausencia temporal del rector, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley de Universidades.

IV.- PUNTOS DE INFORMACIÓN

1. OFICIOS.

- 1.1 **VICTOR RAGO ALBUJAS**, Rector de la Universidad Central de Venezuela, se dirige al Consejo Universitario mediante oficio **R-069-2025** de fecha **14/Feb/2025**, a través del cual remite el informe que registra las actividades cumplidas por el equipo de **Debate Competitivo de la Agrupación Ucevista de Debates y Acción Social-AUDAS** durante el **año 2024 y comienzos 2025**. Entre ellas figuran la representación de la UCV y Venezuela en el World Universities Debating Championship WUDC, celebrando en Ciudad de Panamá (**27/Dic/2024 al 04/Ene/2025**) y el Campeonato Escolar de Debate, en el marco del MUN-UCV.

Transcripción Scanner



Comenzando por lo más reciente, está el meritorio desempeño que tuvo nuestro equipo de Debate Competitivo, representando a la UCV y a Venezuela, en el World Universities Debating Championship WUDC celebrado en Ciudad de Panamá, del 27 de diciembre de 2024 al 04 de enero de 2025, donde participaron cerca de mil representantes de las mejores universidades del planeta.

En efecto, a pesar de tantas dificultades que precedieron nuestra participación, que nos supuso recortarla al mínimo y renunciar a llevar los 3 equipos que nos habían asignado, logramos que Venezuela estuviera presente con dos equipos de debate, integrados por los bachilleres Federica Pimentel (Comunicación Social) / Jacobo Malkhasian (Estudios Internacionales), Anthony Losapio (Economía) / Mario J. Brandi (Ingeniería-Unimet) y por el profesor Arlán A. Narváez-Vaz como juez internacional. El destacado desempeño de los equipos quedó a escasos tres (3) puntos de clasificar para las rondas finales en la categoría de English as a Foreign Language, lo cual hubieran logrado de no ser por dos debates donde jueces inexpertos dictaminaron resultados indebidamente sesgados que desconocieron la acertada argumentación de nuestro equipo. Aún así queda la enorme satisfacción de haber demostrado el talento de nuestros jóvenes debatientes y de su proyección para seguir representando con éxitos a Venezuela y a la UCV en eventos internacionales de Debate por venir.

No está de más destacar que Federica Pimentel fue aceptada como miembro del World Debate Council como representante de Venezuela, especialmente por las contribuciones que hicimos en las deliberaciones de ese Cuerpo, rector del Debate Competitivo internacional.

Otro aspecto muy importante a destacar son las grandes dificultades que tuvimos que superar para financiar la misión, lo que nos dejó una considerable deuda a pesar del apoyo de la empresa privada. En esto tenemos que recordar que el año pasado no pudimos asistir a la edición en Viet Nam por haber quedado muy lejos de la meta mínima de financiamiento.

Otros logro del pasado 2024 fue la realización del Campeonato Escolar de Debate, en el marco del MUN-UCV; nuestra Agrupación estuvo a cargo de los aspectos académicos, definición de mociones,

realización de los debates y Adjudicación. Participaron bachilleres de 10 instituciones de bachillerato en 4 salas de debate.

AUDAS también prestó su concurso para la realización de debates como actividad de apoyo al desarrollo de los programas en asignaturas del Pensum de la Escuela de Economía.

Por último, hay que hacer referencia a la meritoria participación de los equipos de debate de AUDAS – UCV en el Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español – CMUDE, donde participamos destacadamente con 2 equipos, Federica Pimentel (Comunicación Social) / Daniel Proserpi (Economía) y Ariana Moreno (Arquitectura) / Héctor Lusinchí (Matemática), además de 2 jueces, Gabriel Briceno (Economía) y Arlán A. Narváez-Vaz.

Debe señalarse nuevamente que el financiamiento de nuestras actividades no ha afectado en lo más mínimo el limitado presupuesto de nuestra UCV y que ha provenido enteramente de aportes del sector privado aunque nos ha supuesto un endeudamiento considerable.

Quedamos a disposición de ustedes para ampliar cualquier información adicional que tengan a bien requerimos.

El Consejo Universitario quedó debidamente informado.

- 1.2 VICTOR RAGO ALBUJAS**, Rector de la Universidad Central de Venezuela, se dirige al Consejo Universitario mediante oficio **R-087-2025** de fecha **21/Feb/2025**, a través del cual anexa la Declaración de la ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española), en la que se expresa la preocupación causada por el retiro de la página web en español y las redes sociales de la Casa Blanca, al respecto de transcribe



Transcripción Scanner



ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA

DECLARACIÓN DE LA ASALE

La Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), en nombre de las veintitrés academias de la lengua que la componen, manifiesta su preocupación por la reciente retirada de la página web y las redes sociales en español de la Casa Blanca.

La decisión no se corresponde con el valor de una lengua que hablan hoy más de 600 millones de personas en el mundo y constituye su más rico patrimonio cultural, que atesora la obra de escritores universales como Cervantes, Rubén Darío, Gabriela Mistral, Pablo Neruda, Miguel Ángel Asturias, Jorge Luis Borges, Octavio Paz, Camilo José Cela, Gabriel García Márquez o Mario Vargas Llosa.

El español es la segunda lengua de comunicación internacional, con un desarrollo creciente en el ámbito económico, la enseñanza, las industrias culturales, los medios de comunicación, la traducción y el entorno digital. En la actualidad, el poder de compra hispanohablante representa el 10% del PIB mundial, más de 24 millones de personas aprenden la lengua en todo el orbe y los contenidos en español de las webs más destacadas superan a los expresados en francés y alemán.

Los Estados Unidos de América son el segundo país con más hispanohablantes, buena parte de ellos nacidos y arraigados desde generaciones. El español es el segundo idioma más hablado en esa nación, después del inglés, y es el principal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde comparte la cooficialidad con el inglés. El español es también la lengua extranjera más estudiada y el 60% de los alumnos eligen el español como idioma de preferencia. El país concentra más de 8 millones de estudiantes de español, la cifra nacional más alta. El aumento del bilingüismo en sectores profesionales ha tenido gran impacto en la vida pública.

La ASALE, que agrupa a veintitrés corporaciones de Hispanoamérica, Estados Unidos, España, Filipinas y Guinea Ecuatorial, celebra y es consciente de la calidad de los contenidos y servicios que ofrece el portal oficial del gobierno de los Estados Unidos en español y de su importancia para la comunidad hispanohablante del país. Pero lamenta que un recurso tan relevante como la página web en español de la Casa Blanca haya sido retirado.

El peso del español de los Estados Unidos en la comunidad universal requiere estímulos que favorezcan su desarrollo ante los desafíos del porvenir. Por ello, la ASALE considera necesario mantener e incrementar todos los recursos que reflejan la representatividad social de una lengua esencial para el país.

La ASALE está formada por:

Real Academia Española
Academia Colombiana de la Lengua
Academia Ecuatoriana de la Lengua

El Consejo Universitario quedó debidamente informado.

5. Relación de Expedientes de Reválidas y Equivalencias

INFORMES DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	77904	CARMONA VITTORIA	V-31.045.936	02-09-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	DERECHO	ESTUDIOS LIBERALES	UNIMET	PROCEDENTE	RE000769	14-02-25
2	77902	NUCETE ENRIQUE	V-27.588.336	09-05-24	EQUIVALENCIAS	FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY. EEUU	CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	UNIMET	PROCEDENTE	RE000769	14-02-25



APROBADO

FaCES

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	52058	FLORE YHONNY	V-17.789.631	21-05-24	EQUIVALENCIAS	UNEREG	ECONOMÍA	CONTADURÍA PÚBLICA	UCV	PROCEDENTE	RE000723 RE000724	29-01-25
2	42273	HERRERA EDINSON	V-10.175.409	18-01-24	EQUIVALENCIAS RECONSIDERACION	IUGT	TSU ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	UCV	PROCEDENTE	RE000713 RE000714	29-01-25
3	43482	LOAIZA ZENAIDA	V-10.549.406	12-04-24	EQUIVALENCIAS	IJAA	TSU CONTADURÍA GENERAL	CONTADURÍA PÚBLICA	UCV	PROCEDENTE	RE000720 RE000721	29-01-25
4	43363	MENDOZA ARGENIS	V-6.547.458	18-10-23	EQUIVALENCIAS	UNESR	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	UCV	PROCEDENTE	RE000722	29-01-25
5	51718	PAEZ WILLY	V-13.874.695	09-04-24	EQUIVALENCIAS	UNERG	ECONOMÍA	CONTADURÍA PÚBLICA	UCV	PROCEDENTE	RE000718 RE000719	29-01-25
6	51694	NOGUERA ARNALDO	V-19.650.399	06-05-24	EQUIVALENCIAS	UCV	EDUCACIÓN	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	UCV	PROCEDENTE	RE000715	29-01-25
7	43403	RIVERO KELLY	V-6.865.173	15-04-24	EQUIVALENCIAS	UIMV	ADMINISTRACIÓN	CONTADURÍA PÚBLICA	UCV	PROCEDENTE	RE000717	29-01-25
8	51714	SIRA GERALD	V-26.867.655	03-04-24	EQUIVALENCIAS	ISUM	TSU MERCADOTECNIA	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	UCV	PROCEDENTE	RE000716	29-01-25

APROBADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	52873	CARDOZO LUISA	V-4.351.225	03-12-24	EQUIVALENCIAS	USR	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000756	04-02-25
2	52811	GIL DAILYN	V-25.896.966	04-12-24	EQUIVALENCIA RECONSIDERACIONES	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000758	18-02-25
3	17907	GOLDFARB ANALI	V-30.408.011	04-11-24	EQUIVALENCIAS	UNIVERSIDAD DE MÉXICO, MÉXICO.	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UNIMET	PROCEDENTE	RE000741 RE000742	18-02-25
4	52045	MARTINEZ MARÍA	V-26.312.547	30-09-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UCV	PROCEDENTE	RE000753	04-02-25
5	77905	VISCONTI VERONA	V-27.588.862	17-10-24	EQUIVALENCIAS	UCAB	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	UNIMET	PROCEDENTE	RE000751 RE000752	04-02-25

APROBADO

INFORME DE REVÁLIDA DE TÍTULO



FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Nº	Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE LA SOLICITUD	TIPO DE SOLICITUD	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARRERA DE PROCEDENCIA	CARRERA DE DESTINO	DECISIÓN	Nº PLANILLA(S)	CONSEJO DE FACULTAD
1	5453	TORRES CRISTINA	E-84.613.638	20-07-23	REVALIDA	UNIVERSIDAD RAMON LLULL, ESPAÑA	PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	PROCEDENTE	010138	04-02-25

APROBADO

5. Agenda Ordinaria

1. Comparecencia de la Comisión *ad hoc* que redactará la propuesta del Reglamento de Elecciones Universitarias.

Se recibe en el salón de sesiones a los miembros de la Comisión *ad hoc* que redactará la propuesta del Reglamento de Elecciones Universitarias.

Prof. Gustavo Izaguirre: El Consejo Universitario designó esta comisión *ad hoc* en las sesiones del 6 y 13 de noviembre del año pasado, con el objeto de que se redactara un proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias, esta comisión *ad hoc*, visto que no teníamos ninguna otra instrucción, consideramos que los lineamientos, estrategias y demás aspectos relacionados con dicho proyecto deberían ser formulados por la propia comisión, como lo hemos hecho en el transcurso del tiempo. Hemos entregado tres informes a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario y a las autoridades le entregamos un resumen ejecutivo, que es esta misma presentación, es un resumen ejecutivo que deben tener ustedes. Los aspectos que consideramos fueron la compleja conformación de la comunidad ucevista, en la cual participan y conviven actores diferenciados, pero que tienen en común la autonomía universitaria, que obra como principio rector y mandato supremo. Además, el análisis de las pasadas elecciones universitarias realizadas en julio de 2023 con el reglamento transitorio para elección de rector, vicerrectores, secretario, decano y representante profesorales al cogobierno universitario y al consejo de apelaciones. Tomamos en consideración el Reglamento de Elecciones de la universidad del año 2007, la Ley de Universidades del 71, el Reglamento transitorio que ya les mencioné, el informe final de la comisión designada por las autoridades del 26 de enero que fue cuando se entregó el informe. Recuerden que esta comisión estuvo durante un poco más de un año consultando con todos los sectores de la universidad para tratar de llegar a un acuerdo que fue parte de la base para llegar al reglamento transitorio, la sentencia 0324 del Tribunal Supremo de Justicia y la sentencia 0047 del Tribunal de Justicia, que son los que pararon la elección y condicionaban bajo qué condiciones tenían que hacerse las elecciones. Además, establecíamos un cronograma de actividades, las autoridades lo tienen de todas maneras. Hacer una propuesta de elección para el decano de Farmacia, básicamente, que fue el motivo inicial, analizar las sentencias 0324 y 0047, formular una propuesta y recoger opiniones de autoridades y decanos. Aquí está el cronograma, la línea azul dice presentación



al Consejo 26 de febrero y esa es la que estamos cumpliendo hoy. Una vez confirmado que los efectos de las sentencias 0324 y 0047 se mantienen y tomando en consideración el informe del Consejo Universitario del 2021, acordamos proponer reeditar o reproducir el Reglamento transitorio de la UCV, tomando en cuenta la experiencia de las pasadas elecciones. Además, dichas elecciones se realizaron con la aprobación de la comunidad académica, de la universidad, el gobierno y cogobierno universitario, los estudiantes y los gremios. Se agregó el estudio de las sentencias 123 y 0015 que suspendieron las elecciones de la Universidad de Carabobo y la Universidad de Los Andes. De allí se desprende rápidamente del reglamento de la Universidad de Carabobo se agregan años a los profesores contratados que no estaban en el reglamento de la universidad y que se le pone una condición de antigüedad, que no está prevista tampoco en la Ley de Universidades para ningún profesor. Reduce el tiempo de la vuelta de 30 a 15 días, agrega escalafón de titular y aumenta a 10 años los años de permanencia para ser candidato a rector, vicerrector, secretario o decano. Recuérdense que la Ley de Universidades establece que las únicas condiciones son ser profesor al menos 5 años, y lo que se logró negociar en aquel momento era que fuera profesor de la UCV, no profesor de otra universidad, que es importante, pero que tuviera cinco años, ellos lo ponen a día y ponen un escalafón en particular. Nosotros teníamos escalafón en la Universidad, que se eliminó a partir del 18 de noviembre de 2018, cuando este Cuerpo aprobó que la única condición para ser candidato a rector, vicerrector o decano, era que fuese doctor, se alineó con la Ley completamente. El reglamento transitorio de la Universidad de Carabobo, además, agrega 5% del claustro universitario para ser candidato a rector, el candidato representante profesional, que en el caso del reglamento de la universidad no está, agrega al reglamento un capítulo de elecciones para los estudiantes, lo cual nosotros hemos hecho la elección de los estudiantes y de los egresados con los reglamentos que tenemos sin mayores problemas. En el caso de los Andes, habilitan los profesores honorarios, que no lo tenían ellos originalmente en reglamento, igual que aquí, aquí votan los profesores honorarios, ellos lo agregan, la proporcionalidad del voto incluye estudiantes y egresados de postgrado, cosa que es contraria a la Ley y a la Constitución. La Constitución Nacional, cuando se refiere a estudiante universitario, se refiere a estudiantes de pregrado, y cuando se refiere a egresados, a egresados de pregrado, no de los postgrados. Este es uno de los puntos flacos que ellos agregaron, estudiantes y egresados de postgrado, para la elección de todas sus autoridades. Condiciona a los profesores contratados a haber renovado el contrato, o sea, mínimo que tenían dos años, también le pone un tiempo en el cual, así como un estudiante nuestro, con ser estudiante está inscrito, aunque no haya tenido un día de clase, tiene derecho a votar, un profesor que haya concursado y aunque no haya comenzado a dar clase, también tiene derecho a votar, ese tipo de analogía ellos aquí la separan, limita a todos los sectores a un votante en el registro electoral. Nosotros en cuanto al registro electoral en la universidad siempre lo ha hecho la propia universidad a través de secretaría, todo lo que son estudiantes, y a nivel de recursos humanos, todo lo que son profesores, y se le agregó empleados administrativos y obreros con ellos. Establece un escalafón de asociados para rector, vicerrector y secretario, establece un quórum de dos terceras partes del claustro, recuerden que, en el reglamento, aunque en la Ley de Universidades, y el reglamento de la universidad para elección se establecía un quorum para el reglamento transitorio se eliminó el quorum, pero bastaba con que votara la cantidad de profesores, estudiantes y empleados que votaran. Simplemente el ganador tenía que haber ganado la mitad más un voto, pero aquí ellos incluyen algunos y establece escalafón de agregado en el caso de los decanos, establece condiciones para candidatos que no son



doctores, eso se entiende antes de 2018, cuando la universidad no exigía ser doctor, tenía condiciones similares. Para ser autoridad universitaria tenía que ser por lo menos asociado y para ser decano, si no eras doctor, tenías que ser al menos agregado. Ellos copian esto, pero fíjense que no pasó igual, el tribunal lo paró. En diciembre de 2024, el rector nos envió el reglamento aprobado por la Universidad del Zulia, creo que el 14 de diciembre aprobado por la Universidad del Zulia, este reglamento incluye también estudiantes de postgrado con antigüedad de seis meses, excluye a los profesores jubilados como candidatos representantes de los profesores universitarios, en el caso nuestro no, porque en el caso nuestro se mantiene que si el profesor forma parte del claustro, aunque el reglamento no habla de claustro ni de asamblea, porque acuérdense que la docencia limita la actuación de esas dos figuras, pero los candidatos a consejo universitario, para resumirlo para ustedes, tienen que ser miembros del claustro para conseguir la facultad de la asamblea, pero se disfrazó en el reglamento sin nombrar esas dos figuras. Y establece reparto para la elección de rector, vicerrector y secretario de al menos 200 miembros del claustro. En el caso de la UCV era 100 profesores, no tenían que ser miembros del claustro, entonces eso limita también la condición y por supuesto seguramente en lo que convoque elección el Zulia este año va a ser objeto seguramente de alguna demanda. La propuesta, reproducir el reglamento transitorio para la elección de rector, vicerrector, secretario, decano y representante profesor de la Universidad Central de Venezuela para que se realice la elección del decano de la Facultad de Farmacia en tiempo perentorio. El tiempo perentorio tenemos claro que reglamentariamente y de acuerdo a la ley, antes de julio deberíamos convocar la elección para quien sustituya al decano de la Facultad de Farmacia que falleció, porque no cumplió la mitad del período, y entendemos que esa era la urgencia por la cual nos solicitaron. Considerando que todas las autoridades y decanos fueron electos con ese reglamento sin oposición de parte de instituciones jurídicas de la nación. Es decir, ningún tribunal actuó contra el reglamento con el beneplácito de todos los sectores que hacen vida en la UCV, porque sabemos que es así, está un informe que fue presentado a este cuerpo en enero del 2021, donde todos los que hacen vida en la universidad están de acuerdo con este reglamento, sin recursos de oposición antes, durante o posterior a la elección de julio de 2023. Adicionalmente, reproducir el reglamento transitorio de la UCV permitirá justamente realizar la elección de los representantes profesoriales ante el Consejo de Facultad y el Consejo de Escuela, que debe realizarse también en julio de este año, porque el de Consejo Universitario es para el año que viene junto con decanos, pero este año debería haber elección para representantes profesionales, consejos de escuela y consejos de facultad. En el reglamento, en este proyecto que estamos entregándole, se lo vamos a dejar tanto en digital a la secretaria ejecutiva y en físico a las cuatro autoridades. Vamos a hablar solamente de la exposición de motivo, que creo que es lo importante porque los artículos les corresponden a ustedes, no a nosotros, a ustedes leerlos, discutirlos como es, obedece a la imperiosa necesidad de disponer un instrumento normativo idóneo, preciso y sencillo que haga viable la convocatoria a elección para elegir un nuevo decano de la Facultad de Farmacia. Fíjense que es importante, los que conocen el reglamento transitorio, comenzaba la exposición de un motivo diciendo que atendiendo la orden de la sentencia, este no lo dice así, este dice que tenemos una necesidad que es elegir al decano de Farmacia y con base a la autonomía universitaria, el artículo 109 de la Constitución, este cuerpo decide hacer el reglamento. Cambia sustancialmente el término, pero sin cambiar el reglamento sustancialmente, de forma tal de evitar que haya objeciones, sobre todo de afuera o de algunos actores. En vista de que hasta el presente no se ha dictado sentencia definitiva que



resuelva el mérito de la cuestión controvertida en la causa, es decir, este expediente, el 1170, que está firmado no solamente por la UCV, sino por varias universidades es la que solicita la nulidad del artículo 34.4 de la LOE, que es la que obligaba, la que decía el 1x1x1, lo interesante, y aquí sí el profesor Máximo me recordó esta mañana, por favor, recuérdale esto, que es importante, aunque tenemos la sentencia 0324, la 0047, que suspende sus actuaciones y dice que lo hagamos en base a esa misma regla, deja una pequeña rendija que fue la que se utilizó, que es que la ministra en ese momento de Educación Universitaria era la que tenía que velar que esto se cumpliera, y por eso con quien la universidad lo conversó para que llegara a un acuerdo para que este reglamento transitorio se pudiese hacer fue con la ministra y ellos buscaron tener una ministra experta en elecciones y la sustituta también era experta en elecciones para garantizar la parte de la sentencia, ahora ya es otra cosa. La norma que se aprueba reproduce con puntuales modificaciones de mera forma las normas del anterior reglamento transitorio, preservando en un todo la composición de los registros electorales, los criterios para la validez de las elecciones y la proclamación de los candidatos electos, así como los criterios para la elección de las autoridades rectorales, decanos y representantes profesionales, garantizando así la justa y proporcional participación sectorial ya acreditada en las pasadas elecciones de las actuales autoridades, manteniendo el criterio del plan estratégico aprobado por este cuerpo en unanimidad en abril del 2008, que es que aunque haya participación, la necesidad que participe en otros sectores tiene que mantenerse la supremacía de la opinión del cuerpo académico representado por profesores, estudiantes y egresados, pero eso no lo ponemos en blanco y negro por razones obvias, porque tampoco hay que hacerlo. En nombre de la comisión, que estamos Profesores Máximo Febres, Alberto Fernández, Luis Lander, Elizabeth Marval y José Domingo Mujica y mi persona agradecemos al Consejo, creemos que hemos hecho el trabajo para el cual fuimos encomendados, tienen los informes y tienen una propuesta. Muchas gracias.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Gracias a la comisión por esa dedicación inmediata después del nombramiento por este consejo universitario. Yo creo que es una comisión de personas que tienen mucha experiencia en los aspectos académicos universitarios, pero además que han estado relacionados con distintos tipos de situaciones electorales universitarias y también del país, incluso de otros países. La preguntan es, ¿qué sigue ahora?. ¿Qué hacemos?.

Lic. Juan Carlos Sandoval, representante suplente de los egresados: Entiendo que fue un trabajo titánico y hay que revisarlo un poco más para hacer preguntas más efectivas, pero me gustaría saber, ¿cuál es el planteamiento de ustedes con el tema del claustro universitario?. Creo que eso es algo que a veces nos preguntan en la comunidad, ¿qué pasa con el claustro?, Porque eso se vota, pero nunca se instala, si hay un planteamiento específico con la figura del claustro, que está en la ley, pero no sé si en la reforma, ¿cuál es el tratamiento que le están dando?

Prof. Gustavo Izaguirre: La primera pregunta del decano de la Facultad de Ciencias, ¿qué hacer?, yo creo que lo que corresponde al Consejo Universitario, con el permiso de la autoridad, es convocar una sesión leerlo detenidamente para tener una primera discusión que sería siempre la primera y después en una segunda discusión sí poder decapar artículo por artículo poder invitar a cualquier persona nosotros quedamos a la orden del consejo para cualquier pregunta, hoy el profesor Máximo no pudo estar, pero cualquier cosa en particular porque lo que si hemos precisado y en eso el profesor Máximo Febres que es el abogado de



todos nosotros, o sea, el que realmente nos puede decir si nosotros cambiamos algunas palabras podemos meternos en un problema, si podemos dar la rendija para que nos pongan alguna denuncia o interponga un recurso ante un tribunal. Y de parte de, las autoridades, nosotros conversamos con ellos, por supuesto habrá que hacer alguna reunión que corresponda desde el punto de vista externo, que ya no nos corresponde a nosotros, pero internamente sería así, poder tener relativamente, yo soy miembro nombrado por ustedes de la comisión electoral, no me han convocado como suplente, pero yo hablé ya con el profesor Robinson, y le dije que una vez que esto esté claro, venir y hacer un cronograma sencillo que permita, porque son 90 días, tenemos tiempo para convocar en abril, es decir, el Consejo tendría todo el mes de marzo para poderlo discutir, hacer las observaciones que tiene y convocar en abril para poder tener una elección en julio sin mayor problema. Y la segunda pregunta, hay un problema que es que las sentencias, las tres sentencias, suspenden la efectividad de actuación del claustro y de las asambleas, aunque nosotros, fíjense que nosotros nombramos, elegimos en la última elección, y hay representantes de egresados, de estudiantes, para el claustro y las asambleas, no tenemos forma legal el rector pudiera nombrar un claustro, convocar un claustro o el consejo universitario, o que no sabemos ahora, vista la sentencia, es si va a ser impedido que se realice un claustro para tomar algún tipo de decisión que se tenga que tomar, además, el claustro no es como el claustro de 1811, que tomaba decisiones y decimos, nosotros, el claustro, apoyamos la independencia de Venezuela. Eso no lo puede hacer el claustro, el claustro escucha informes, razona, pero no sule en ningún momento ni al consejo universitario, ni al rector de las autoridades de la parte ejecutiva. El claustro tiene una función particular, pero léanse el claustro, ninguna de las funciones que nosotros tenemos, eso no es decisión del claustro, es decisión de este cuerpo, aquí es donde se decide, igual que en el caso de las asambleas hasta ahora las asambleas han sido convocadas para que doctor honoris causa, cosas de este tipo que no implican o no significan un impacto en la vida ni administrativa ni académica de ninguna de las facultades, que yo sepa los actuales decanos no lo han hecho, los anteriores decanos convocábamos para dar doctorado honoris causa o si habían lo que llamamos asamblea informativa que no eran asambleas sino reuniones, pero ahí sí tenemos que tener cuidado de no hacer que la universidad se equivoque convocando a una asamblea o a un claustro que tome alguna decisión que ni está facultado o que después legalmente nos enrede más.

Abg. José Carvajal, representante principal de los egresados: Gracias a la comisión por dedicarnos este tiempo tan valioso en orientar la situación del nuevo reglamento. La pregunta es la siguiente, Usted dice, cuando dice reeditar, ¿habría que levantarle la sanción de transitoriedad al reglamento que fue usado en el año 2023 y luego volver a aprobar otros reglamentos para las elecciones del decano de Farmacia y las elecciones subsiguientes que están previstas para julio?. Es lo que me hizo ruido de carácter técnico y legislativo.

Prof. Gustavo Izaguirre: Por eso cambiamos reeditar por reproducir, es decir, el reglamento que nosotros traemos, y lo vamos a dejar aquí con ustedes y con las autoridades, comienza con la redacción de que este es un reglamento nuevo. En la exposición de motivos se explica, para que no haya confusión afuera, que es donde nos van a observar, ver que estamos cambiando, en la exposición de motivo se explica que tenemos una necesidad como universidad, que la queremos suplir como, con un reglamento similar a un reglamento que se aplicó, que fue exitoso, tenemos las autoridades electas, no hubo objeción ni interna ni externa, y por eso este cuerpo, como decisión autónoma, decide hacer el siguiente reglamento, no dice reeditar, y arranca otra vez artículo 1, hay pequeñas modificaciones, por



ejemplo, en el artículo 3, se colocó un pie de página porque cuando se hizo la publicación del reglamento, recuerden que había la caseta que tenía una explicación, que explicaba simplemente se publicó una publicación adicional del reglamento para recordar que en el caso de las autoridades universitarias votaban profesores activos y jubilados, y en el caso de los decanos, solo activos, eso ya aparece como pie de página aquí, en un artículo, cualquier cosa de esas que pudiera prestarse a confusión, creemos que está resuelto aquí, el otro reglamento feneció, porque el otro tenía un tiempo de aplicación y ya caducó.

Rector, Prof. Víctor Rago: No hay sanción que levantar. El otro, el reglamento que se aplicó en la elección anterior, contenía en su propio texto una disposición que determinaba su expiración al cabo de determinado número de días después de la proclamación de los ganadores.

Abg. José Carvajal, representante principal de los egresados: En el marco de esta novedad que efectivamente ha indicado la comisión, es una vieja aspiración, y digo vieja por lo novedosa, que la representación de egresados quiere tener la misma igualdad de porcentaje en el peso del voto dentro de esta universidad. La representación de egresados no puede ser los parientes pobres cuando somos los que hemos forjado en recursos humanos de este país y especialmente de esta universidad desde su fundación, si, así como lo dice la comisión, que es un nuevo reglamento, que tiene unas pequeñas modificaciones, esta representación de egresados solicita a esta comisión, a pesar de que no ha visto el documento parcial o preliminar, la consideración de que el porcentaje de peso del voto del egresado sea tan igualitaria en el marco de la paridad que hay en este país. En ese sentido, respetuosamente solicito a esta comisión que se haya estudiado este gran detalle, a pesar de que es una pequeña modificación que debe realizarse en el reglamento.

Prof. Gustavo Izaguirre: Claro, con todo respeto, no es una pequeña, es una grandísima modificación porque implicaría violar la Ley de Universidades. Y una de las cosas que esta comisión les propone a ustedes es que los pequeños cambios eran algunos dos o tres errores de redacción para que fuera más claro, en el artículo 5 y en el artículo 9, y unos pies de página que aclararan cualquier duda que alguien tenía, que íbamos muchas veces a las reuniones a presentar reglamentos, y decía, explíqueme qué significa ser rector, y por qué no dice rector y rectora, ese tipo de cosas es lo que está aclarado. Lo que usted solicita tendría que solicitarse a la Asamblea Nacional, eso es materia de una nueva Ley de Universidades, porque esos porcentajes están previstos en la Ley de Universidades, y nosotros creemos que igual como hizo la universidad para entre 2020 y 2023, no violó la Ley de Universidades, sino lo que hizo fue agregar dos grupos adicionales, pero no violando la Ley de Universidades ni cambiándola, por eso es que le leímos un poco dentro del análisis que hizo la Universidad de Carabobo, la Universidad de los Andes, que cuando pones elementos que cambian sustancialmente cosas que dice la Ley de Universidades, que es el marco al cual tenemos que ceñirnos todos, aunque sea el 71, es donde puedes tener problemas, puede ser interesante o no, pero esa no es una discusión, sino con la Asamblea Nacional cuando se haga una Ley de Universidades humildemente creo que no le corresponde al Consejo.

Rector, Prof. Víctor Rago: Yo creo que la representación de los egresados va a tener oportunidad de hacer su planteamiento cuando el Consejo considere el texto que se le está proponiendo, así como cualquier otro tema relacionado con la materia electoral contemplada



por el proyecto de reglamento o no puede ser objeto de la discusión, pero en el seno del Consejo en la ocasión de su deliberación.

Lic. Ciro León, representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria: A partir de este momento, ese papel de trabajo, esa revisión que ustedes hacen del reglamento transitorio, que solamente por lo que ustedes dicen es solamente de forma, porque ese fue el reglamento consensuado para permitir que las autoridades universitarias electas estuviesen ahora aquí. Pregunto, ¿a partir de ahora, esta discusión queda en el seno del Consejo Universitario?, ¿no regresa a la Comisión o sea, fenece la funcionalidad de la Comisión?.

Rector, Prof. Víctor Rago: No hay ninguna defunción, nada fenece. El Consejo va a discutir lo que la Comisión de Trabajo le propuso, ahora el Consejo puede decidir una nueva comparecencia de la Comisión para intercambiar puntos de vista con la propia comisión si eso contribuye al esclarecimiento de los puntos dudosos, etc. Se abre un periodo en el cual vamos a examinar con el mismo espíritu crítico que aplicamos a otros asuntos la propuesta que ha traído la comisión, a la que felicitamos por el trabajo realizado, porque ha sido cumplido con un sentido de la urgencia y con una economía de tiempo digno de reconocimiento.

Se retiran los miembros de la Comisión *ad hoc* del salón de sesiones.

El Consejo Universitario recibió a la Comisión *ad hoc* redactora del proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias. Esta hizo un resumen de su actuación, respondió a las preguntas que se le formularon y ofreció consignar sin dilación el texto resultante de su trabajo, que será discutido en próxima sesión.

2. Comparecencia de la presidenta y otros miembros del Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello, con el objeto de exponer la problemática de las zonas rentales y otros espacios cuya gestión compete a la mencionada Fundación.

Se recibe en el salón de sesiones a la presidenta y otros miembros del Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello.

Rector, Prof. Víctor Rago: Esta con nosotros la presidenta y otros miembros del Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello, ofrecerán una información de sumo interés para el Consejo Universitario, una presentación panorámica y en algunos casos de detalle acerca de la gestión de los espacios, con los cuales la Fundación Fondo André Bello debe procurar proveer recursos para la investigación en la universidad. La Prof. Vilma Rondón es la presidenta, está el Prof. Enrique Vera que es mi representante en el consejo directivo, está el profesor Mario Patiño, que es el representante del consejo universitario en esa directiva. Y no están aquí otros integrantes del consejo directivo, la profesora María Rodríguez o a quien ella designe en representación del CDCH, y también los representantes de órganos externos a la universidad, que son el FONACIT y el IVIC, no están aquí con nosotros tampoco, pero con los que están vamos a oír esta información de mucho interés.

Prof. Vilma Rondón, presidenta de la Fundación Fondo Andrés Bello: Buenas tardes, gracias por recibimos a nombre de la Fundación y a nombre de todos los miembros del



Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello. Bueno, les voy a hacer una presentación de lo que es la Fundación y de lo que hace la Fundación para beneficio de nosotros, la Universidad Central de Venezuela, voy a hacer una breve presentación y después las preguntas que ustedes deseen hacernos. La Fundación Fondo Andrés Bello fue creada para generar recursos para la investigación de la Universidad Central de Venezuela, esa es su principal misión, ¿cómo generamos esos recursos?, a través de unos bienes inmobiliarios que tenemos para gestionarlos, que son tres zonas rentales de la universidad. La fundación fue creada en 1974 para hacer esa gestión de esas zonas rentales, aunque en la época del rector Vargas fue que se crearon esas zonas rentales, pero fue ya en 1974 que se crea la fundación para que haga gestión de esas zonas. ¿Cuáles son esas zonas? Pues tenemos tres zonas, la zona rental de Plaza Venezuela, que tiene unos 110 metros cuadrados aproximadamente, en Tres Gracias que tiene 13.000 metros cuadrados aproximadamente y la zona rental de Maracay que tiene unos 214.000 metros cuadrados aproximadamente. Eso es en su origen eso ha variado con el tiempo esas eran las zonas que nosotros teníamos que gerenciar para que nos produjeran rentas. La zona rental Plaza Venezuela está enfrente de lo que es el Sebin, actualmente como para ubicarnos, allí tenemos la ubicación, tiene varios productos inmobiliarios que hacen vida allí que se los voy a presentar, está por ejemplo el Centro Comercial Bicentenario, actualmente ese centro comercial está en manos de un instituto del gobierno que se llama Abastos Bicentenario, deberían de producirnos ingresos, pero no hemos logrado que ellos nos paguen la renta que deberían de pagarnos, y en este momento tienen una deuda aproximada de 12 millones de dólares en lo que era la renta general y lo que ha generado en moras durante un tiempo desde 2016 aproximadamente. Estas son las áreas del centro comercial, está en muy buen estado, es la verdad, lo tienen muy bien mantenido funciona allí un supermercado que se llama Forum y Multimax, que son los que más le generan recursos. Esa parcela que se ve dibujada allí en rojo, al lado era el centro comercial, donde se construyó el centro comercial, y el otro donde dice el número 2, era donde iban a construir la segunda etapa del centro comercial, allí ahorita está funcionando un karting, ellos hicieron un contrato directamente con los que gerencian o administran el centro comercial, y una pequeña parte que no estaba dentro de esa contratación, de ese polígono de contratación del centro comercial. se ubicaron también que estaba en manos u ocupado por la Fundación Fondo Andrés Bello. Eso está en proceso de que ellos se pongan con nosotros a derecho con esa ocupación que ellos tienen, que son aproximadamente 3.900 metros cuadrados, eso estamos ahora gestionándolo. El otro producto inmobiliario que tenemos es el edificio que se denomina Edificio Villanueva, porque fue un diseño que estuvo a cargo del arquitecto Villanueva, era un edificio que se proyectó para unos 56 pisos aproximadamente, pero quedó solamente sobre cinco pisos, que eran las áreas de sótano, y no se construyó más, sin embargo, es un edificio que se ha ido utilizando a través del tiempo y que ha ido mutando en algunos usos. Hace poco estaba muy invadido, no solamente por instituciones de gobierno, sino también por familias que se introdujeron dentro del edificio, ahora estamos en proceso de saneamiento del edificio, se lo concesionamos a una empresa que nos ha ayudado a sanear el edificio, a ocuparlo y poco a poco a sacarle renta al edificio, estamos en proceso de construcción, de hacerle mejoramientos en las áreas exteriores, de mejoramientos en las áreas interiores sacar un poco de provecho, desalojar a las personas que estaban conviviendo allá. Y nos quedan dos instituciones de gobierno, bueno, una, que es la alcaldía, que estamos en proceso de comunicarnos con ellos para que también se trasladen hacia otros lugares, que estén en mejores estados, y nosotros poder ya aprovechar ese edificio para sacarle provecho



económico, que es nuestra misión original. Este es uno de los pisos en uso y que ya está en buenas condiciones para ser utilizado en otra actividad que no sean invasiones, hay otro producto este es un terreno que se logró que está al lado del centro comercial que se logró alquilar por un tiempo a una empresa que está haciendo una construcción en la azotea del centro comercial y ellos necesitaban ese terreno, y aprovechamos ese terreno, estaba ocupado por una empresa de farmacia, logramos sacarlas de allí, ocuparlos con esta gente, que nos hicieran el polígono para que no los volvieran a invadir, lo alquilamos por muy poco tiempo y preservarlo para nosotros también, para que la fundación tenga poder sobre ese espacio. La otra ocupación que tenemos en esa área donde dice 5, ese terreno estuvo ocupado por el Metro de Caracas era como el campamento de metro para que ellos hicieran las construcciones de lo que era la línea 1 y 2 del Metro de Caracas y ellos con el tiempo se fueron quedando con ese terreno aproximadamente de 4.000 y algo de metros cuadrados. Nunca nos los quisieron devolver, a pesar de que se hicieron todas las diligencias, y en este momento hicieron una negociación con un instituto autónomo del gobierno que se llama Intravialca, que es el Instituto de Vialidad y Transporte de la Alcaldía de El Libertador, para que hicieran un terminal público allí. No solamente se agarraron, se están diseñando el terminal sobre ese espacio que ya tenía Metro de Caracas ocupado, sino que se agarraron un poco, también unos 800.000 metros adicionales para terminar de hacer el terminal. No tenemos el diseño, no tenemos cuáles son los accesos, a pesar de que hemos hecho las diligencias suficientes sobre tanto en Intravialca como con el Síndico Procurador y nos ha sido, y conversaciones directamente con el ingeniero de la obra y para nosotros, ellos han sido imposibles que tengamos esas conversaciones, pero bueno, es un terreno que ya no está en manos de la universidad, no nos han quitado la propiedad, no nos han hecho expropiación de nada, ellos simplemente tienen una ocupación allí, y bueno, seguiremos en conversaciones, y el Dr. Apitz nos está ayudando para ver qué otra cosa legalmente podemos hacer sobre esos espacios. El otro terreno que tenemos, bueno, estas son un poco las fotografías de las ocupaciones que ellos han hecho y vistas aéreas de lo que es Plaza Venezuela. El otro terreno que tenemos justamente hacia ese lado, hacia el otro lado, hacia ese lado oeste de la zona rental, es un campo abierto que lo tienen utilizando una academia de fútbol para entrenamiento de niños de bajos recursos económicos y tienen muchos años allí metidos. Ya nosotros logramos tener en poder un contrato con ellos y en este momento necesitamos que estén allí ocupándolo para que Intravialca no se haga provecho de un espacio que supuestamente esté en desuso. Y el otro espacio que tenemos ocupado sobre esa área que es la entrada principal a la zona rentable de Venezuela, que son los bomberos del Distrito Capital, ellos allí tienen más de 20 años ocupándolo, es un espacio que tienen en un estado no muy bueno, pero también en este momento necesitamos que estén allí para que no nos sigan ocupando los espacios, con ellos en una oportunidad se habló para que ocuparan otro espacio de la zona rental, eso no se dio porque eso lo iba a hacer la empresa Cativen, que era la que estaba construyendo el centro comercial, y bueno, se quedó como a la espera con ellos tenemos muy buena conversación. El otro espacio que tenemos de la zona rental Plaza Venezuela es una unidad que la llamamos nosotros unidad Olimpo, que está del lado este de lo que es la zona rental en sí que la acabamos de ver, está posterior a donde está la avenida que conecta Plaza Venezuela con los estadios universitarios, ese es un terreno de aproximadamente 5.000 metros cuadrados, tenemos dos casas que las tenemos alquiladas, que es ese espacio pequeño negro que se ve allí, y un espacio posterior que son como unos 4.000 metros cuadrados que están allí, y tiene una afectación del metro, un área de afectación del metro donde está una salida de emergencia, por lo tanto las



construcciones allí no pueden ser muchas o altas, pero mucho cuidado. Ese espacio estuvo invadido por más de 10 años y lo logramos recuperar hace muy poco tiempo, ahora está funcionando una venta de autos que logramos que se metieran allí, ellos nos ayudaron a controlar la invasión. Y el otro espacio que forma parte de la unidad de Zona Rental Plaza Venezuela es justo donde está el área del SEBIN, el edificio del SEBIN, todo ese espacio que va, todo ese terreno, el edificio ya no forma parte de la Fundación Fondo Andrés Bello, ya no es propiedad de la Fundación, pero todo ese terreno que limita desde el edificio hasta Plaza Venezuela, hasta la redoma de Plaza Venezuela, es de la Fundación Fondo Andrés Bello, ahora está siendo ocupada por estacionamientos de Sebin, siempre les mandamos comunicaciones, miren, recuerden que esta propiedad es privada, es de la Fundación Universidad Central, no nos contestan, por supuesto, eso solamente tiene, no lo han construido nunca, solamente tienen un área de estacionamiento, eso es Zona Rental Plaza Venezuela. Después nos vamos a la zona rental Tres gracias, que son unos 13.000 metros cuadrados aproximadamente, ubicados frente a la universidad, están como dos unidades dentro de esa zona rental, una donde se ubica la casa del profesor, donde hacen vida los profesores universitarios, y hay una parte de salud, una parte de entrenamiento, eso es, la vieja casa de la casa del profesor. Nosotros ocupamos uno de los pisos, los ocupamos para sacar el provecho económico y poder participar dentro del mantenimiento de la casa que está en bastante mal estado eso está relativamente bien, aquí tenemos algunas fotos. Y el otro parcelamiento que tenemos es el área que está siendo ocupada actualmente, y desde hace mucho tiempo, desde 2011 aproximadamente, por la Dirección de Transporte, está allí por parte de la Universidad, y en algún momento llegaremos a un acuerdo para ver si se puede hacer un desarrollo diferente a lo que actualmente existe allí, que son unos galpones que utiliza la Dirección de Transporte y un área de estacionamiento de los transportes de la universidad. La otra zona rental es la zona rental Maracay, originalmente eran 20 hectáreas aproximadamente, es un espacio que está casi virgen, unos 17 hectáreas aproximadamente se mantienen virgen, y hay un solo espacio que es el polígono que se ve hacia la parte de abajo, donde se desarrolló un campo de béisbol, unas dos hectáreas, dos hectáreas y algo aproximadamente están siendo desarrollados ahí por esta academia, en la cual el dueño de la academia llegó a acuerdos con la universidad y ahora se le saca un poco de provecho, se llevó un arreglo con él, con un contrato y ya está en manos de la universidad esa contratación y se han hecho algunas diligencias, gestiones sobre la ocupación del otro espacio. La otra parte que no es zona rental, pero que es una encomienda que nos dio la Universidad, que es en la Escuela de Enfermería Universidad Central de Venezuela, que se ubica en Sebucán. ¿Cuál es la encomienda que nos dio la Universidad?, a través de un proyecto que maneja la fundación y que maneja la universidad, que es la Ciudad de las Artes, es sacarle provecho económicamente a unas áreas de la escuela y esos mismos provechos económicos que se saque, pues invertirla dentro de la recuperación de la edificación de la Escuela de Enfermería, ahí se hizo la construcción de una cancha deportiva, que son los que están en renta y son los que nos producen un dinero para poderle dirigir esos ingresos a la recuperación de la Escuela de Enfermería. ¿Qué se han hecho?, se recuperó todo el sistema eléctrico, se recuperaron baños, se han hecho trabajos de recuperación de tuberías, de techos, salones, del paisajismo, de los mismos bohíos, ahora vamos a entrar dentro del área de lo que son los bohíos del encuentro de los estudiantes, eso es todo. Muchas gracias.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Estaba viendo a lo largo de toda la presentación que solo se resalta la deuda que hay con respecto del centro comercial



que está en los terrenos de la zona rental. La duda es, ¿si ese es el único de los terrenos que presenta deuda con el Fondo Andrés Bello o hay otros espacios que tengan alguna morosidad con el Fondo Andrés Bello?.

Prof. Ernesto Fuenmayor, decano de la Facultad de Ciencias: Sí, lo primero es agradecer la visita, creo que la presentación fue bastante clara e informa sobre todos los aspectos que contempla la fundación que quiere recuperar. Tenía una pregunta, había un antiguo edificio donde estaba la Asociación de Profesores que quedaba atrás de CARS, enfrente a lo que es la misión vivienda, el edificio Mar la pregunta es, ¿si eso forma parte?, y lo otro es que este proceso que llevan a cabo es difícil en todos los aspectos, pero también en lo que se relaciona con la negociación para recuperar los espacios, como en la fundación hay representantes de FONACIT y el IVIC, es decir, que está representado de alguna forma el Ministerio de Ciencia y Tecnología, no sé si han planteado una reunión con la propia ministra para explicar cuál es la situación y que los ayude en dar los objetivos, siendo una Ministra que está preocupada por los aspectos de investigación en la universidad.

Lic. Juan Carlos Sandoval, representante suplente de los egresados: Bastante detallado el informe, pero tengo algunas dudas. La primera es, cuando se refieren a, ¿tiene la concesión tal cosa para que no invadan?, o sea, ¿ellos están pagando por el mantenimiento de ese espacio?. En segundo lugar, yo históricamente le he preguntado a todos los organismos que hacen o que están en la misión de buscar recursos, ¿qué es lo que se le está entregando a la universidad?, o sea, ¿en el conglomerado total cuánto dinero genera la fundación?, y ¿cuánto de eso se está reportando a la universidad?. Porque, por ejemplo, hace aproximadamente un mes vinieron los estudiantes, creo que fue de idiomas, porque tenían un problema con la Escuela de Idiomas que no tiene espacio, pero ahí vemos que hay espacios de unas casas, de unos espacios, que fácilmente podrían ser adecuados para la Escuela de Idiomas, creo que el objetivo de las fundaciones o de lo que genere recursos a la universidad, tiene que ser para sus estudiantes hay que generar ingresos, pero también tiene que ser ecuánime con las necesidades que tienen los espacios universitarios. ¿Cuándo hablan de Forum, de ciudad forum, ahí incluye también la pista de karting?, porque ahí se ha desarrollado un megaproyecto, hay un conjunto de cosas, ¿eso forma parte de una sola personalidad jurídica o son varias personalidades jurídicas que están ocupando ese espacio?, porque entiendo que en teoría de ahí no se percibe nada la universidad y evidentemente también puede ser una forma justa, aprovechando que tenemos el representante del ministro acá en la sesión para que ayude a la universidad a recuperar esos espacios para los estudiantes y para los profesores, porque no están pagando, no aportan nada a la universidad, pero además desarrollan, si es un privado, porque entiendo que es un privado, ¿con quién hizo el negocio el privado?, porque al final de cuentas con la universidad no fue. Quería que me aclararan esas tres preguntas.

Prof. Tulio Ramírez, representante profesoral segundo principal: Igualmente agradecido por la presencia de ustedes y el informe tan claro, preciso y detallado. Tengo dos preguntas, los negocios que están dentro del centro comercial, dijiste que se llamaba Bicentenario. ¿A quién le pagan la renta?, hay una administradora que no rinde nada a la universidad, esa administradora es privada, es del gobierno. No me quedó muy claro. La segunda pregunta, es sobre el terminal que están construyendo o dispuestos a construir, no sé en cuánto está avanzada esa obra, pero cuando se construye un terminal se construye con vocación de largo tiempo, Quisiera que me explicaras un poquito cómo va esa conversación con la



alcaldía si es que se está conversando, porque creo que un poco ha sido una ocupación a la fuerza.

Prof. Mariano Fernández, representante profesoral segundo suplente: Tengo alguna precisión, únicamente el 20% de toda la zona rental descrita, ¿es rentable?, o sea, ¿tienen algún cálculo porcentual más o menos de cuánto?, ¿o es el 10%?, porque yo lo que veo es que realmente más es lo que perdemos que lo que se está utilizando, entiendo los problemas que eso significa. La otra cosa que me llamó mucho la atención fue que usted dijo que el edificio Villanueva es ese que si uno va desde Plaza a Venezuela hacia el metro de zona rental lo tienes a mano derecha, ese es el que dice que han ido recuperando, que estaba proyectado a 56 pisos. Y finalmente, el trabajo de tribunales, judicial, entiendo que es muy difícil. ¿Qué otras maneras se han planteado?. Cuando veo el Centro Comercial Bicentenario y lo veo lleno de policías y digo pero si eso es la zona rental de la UCV, y resulta que estamos los profesores, que no cobramos salario que no nos aumentan durante cuatro años y tenemos una zona rental que es sumamente grande y que además pudiera rendirnos mucho fruto, no es posible que la estemos perdiendo, debiéramos crear conciencia en la propia comunidad universitaria para que todos sepamos que esa zona rental que está ahí es nuestra, creo que pudiera ser un elemento que nos ayude a concientizar a la comunidad.

Prof. Aquiles Salas, representante profesoral tercer suplente: Gracias por la exposición. Yo quería concretarme un poco, en primer lugar, por conocer ¿cuál es el tiempo de contrato que se firmó con los que administran la cancha de fútbol en la Escuela de Enfermería?. Y más que todo la pregunta, por saber la respuesta, además, es realmente inadecuado que cualquier administración se comprometa en firmar contratos más allá de los tiempos que está en la función, más en esta institución que tiene tiempos contados su administración, y por eso quería saber cuál es la política que ustedes han tenido o han pensado en cuanto a la contratación, a los nuevos contratos que se logren hacer.

Prof. Vilma Rondón, presidenta de la Fundación Fondo Andrés Bello: Voy a hacer como un resumen de lo que pasó en el Bicentenario, en el Centro Comercial Bicentenario, que ahora se llama Caracas Mall, porque ha ido mutando de nombre también, porque hay muchas preguntas acá, que les voy a contestar con esto. El centro comercial se diseñó desde la Fundación Fondo Andrés Bello y en eso voy a contestar otra pregunta de los tiempos de contratación, los tiempos de contratación dentro de la Fundación Fondo Andrés Bello dentro de la fundación, tienen que ser tiempos de contratación más largos que un periodo administrativo de la universidad, porque son tiempos que se necesitan para poder recuperar las inversiones que son inmensamente grandes, y no son de dos años, ni de tres años, sino dependiendo de la inversión, son 30 años, 60 años, que es lo máximo que nos permite la Ley de nosotros hacer contratos de usufructo, o contratos de arriendo, u otro tipo de contratos. En ese momento se hizo la contratación para la construcción del centro comercial a una empresa que se llama Cativen, se hizo la primera fase de esa contratación, que era mucho dinero en ese momento, de verdad fue muy buena esa contratación a la universidad le ingresaron buen dinero, cuando ya empezó a funcionar ese hipermercado que estaba funcionando y que era el hipermercado a Éxito, fue el proceso del país donde no había muchos alimentos, el gobierno, su normativa en ese momento, su reglamento en ese momento fue nosotros dominamos la parte de alimentos, hipermercado va a manos de nosotros, hicieron esa contratación, le quitaron la contratación a Cativen y se la dan al Ministerio de Alimentación, a un instituto que se llama Abastos Bicentenario. Ellos desde ese momento empezaron a



administrar esos recursos, ellos siguieron respetando el contrato que nosotros habíamos hecho con la empresa Cativen, pero llegó un momento en esa etapa y pagaban a la fundación, llegó un momento en esa etapa que fue a partir del 2019 que ellos ya no le estaban ingresando nada por la administración del centro comercial y empezaron a no pagar y fue cuando se empezó a generar la deuda. Ellos nos reconocen como propietarios, reconocen como propietarios a la fundación, tanto del terreno como del centro comercial, pero ellos han seguido administrando ese centro comercial ahora actualmente a través de una administradora que se llama Administradoras Unidos, y esa administradora, anteriormente administradora SalvaFood, son los que contrataron al karting, contrataron a Forum, contrataron todo lo que funciona dentro de ese parcelamiento es a través de esos contratos que se generan por un contrato que ellos tienen que se lo quitaron a Cativen. No nos pagan y los procesos de negociaciones son conversaciones, porque es que no tenemos otras cosas a través de mi persona, a través del mismo rector, abogados, a través de mucha gente se ha intentado conversar con ellos. Nos escuchan, pero no terminamos de lograr que nos paguen, aunque sea algo. Sí, como les digo, sí nos reconocen a nosotros. Otra de las preguntas es los arriendos que tenemos dentro de las zonas, son contratos que hemos hecho a esas personas, unas que ya estaban ocupando el terreno y que no pagaban nada, logramos que nos respetaran y que nos reconocieran que supieran que esos terrenos eran privados, logrando arriendos quizás no de alto costo, pero sí que por lo menos nosotros lográramos que ellos estuvieran con un contrato y que supieran que esos terrenos son de la fundación. Igual con el edificio Villanueva es un inversionista que dijo, yo invierto mucho dinero aquí, ya llevamos una inversión de más de 600 mil dólares para la recuperación del espacio y miren el estado todavía en que está. Los arriendos no son muchos porque la inversión ha sido mucha, pero tampoco pueden ser arriendos, en ese caso un arriendo de corto plazo, porque es mucho el dinero de la inversión y eso tiene que recuperarse en el tiempo. El terminal de transporte y las contrataciones, pues el terminal de transporte, las conversaciones que hemos sostenido a través del síndico y a través de Intravíalca con la consultoría jurídica de Intravíalca y con el síndico procurador de la alcaldía, que nos dijeron en ese momento cuando tuvimos una conversación que ellos, que no pueden hacer nada, es una obra pública, de beneficio público, ellos no lo quieren expropiar, quieren que se les regale el terreno, cosa que no podemos hacer, nosotros cuando ya nos dimos cuenta que estaban construyendo no sabíamos ellos se metieron y no sabíamos que estaban haciendo, logramos entender quién era el organismo que estaba construyendo porque estaba, el Metro decía que ellos eran los propietarios del terreno, nosotros discutimos y dijimos, aquí están los papeles, somos nosotros los propietarios, paralizaron la obra durante un rato y ahora cuando ya dijeron, tenemos elecciones, volvieron otra vez a reactivar la obra, están en proceso de aplanamiento. No han hecho edificaciones todavía, no han hecho nada, lo que están es preparando el terreno para la construcción, en ese proceso están. El edificio Villanueva, la maqueta del edificio Villanueva original que hizo el arquitecto Carlos Raúl Villanueva está en la Facultad de Arquitectura.

Prof. Enrique Vera, representante del Consejo Directivo FFAB: Una precisión sobre el edificio Villanueva, el maestro al diseñar el edificio como parte integral de la ciudad universitaria, ese edificio que evidentemente, como lo dice el nombre, era para producir ingreso a la investigación en la universidad, al tener 56 pisos, era el edificio de concreto armado más alto de toda Latinoamérica, era un hito, o fue un hito, lamentablemente por los diferentes gobiernos que ha tenido desde el 58 la universidad, nunca el país, nunca se le ha



dado los recursos para terminarlo, y lamentablemente en el año 67 con el sismo, el edificio salió de las normas sísmicas, no se va a poder construir esos 56 pisos. Por instrucción del Consejo Universitario, el Instituto de Urbanismo organizó el concurso para la zona rental, las edificaciones de la zona rental, se tomó en cuenta la existencia del edificio, no se iba a demoler, sino se iba a construir por encima una plaza, ese edificio, que lo que hay son cuatro o cinco pisos de estacionamiento, iba a quedar por debajo de la superficie, integrados al proyecto, y se iban a poder usar, recuperar de alguna manera. El saneamiento que se le ha ido haciendo por parte de esta empresa que tiene contratado, para nosotros ha sido una recuperación porque el estado lamentable en que estaba el edificio, no solamente lo han limpiado ya dos pisos, sino que le colocaron instalaciones eléctricas, colocaron ventanas que no tenía porque nunca se llegaron a poner en ese momento, ductos de ventilación y en los ocho ascensores de alta velocidad que se suponía tenía el proyecto original, ya colocaron dos montacargas, que son cosas que en el momento que revierta la contratación en la universidad, nos queda para de alguna manera arrancar.

Prof. Vilma Rondón, presidenta de la Fundación Fondo Andrés Bello: El aporte a la universidad, la fundación más que todo ha tenido gastos para poder recuperar casi todos los espacios, los ingresos de la fundación no son muchos, no llega a 15 mil dólares mensuales, de ese aporte por supuesto son aportes brutos o ingresos brutos y de eso existen aportes a la universidad que se van dando en función de lo que va quedando y que eso va dirigido a la universidad, y en la universidad pues se supone que esos ingresos son para la investigación, para la ciencia, para la educación.

Rector, Prof. Víctor Rago: En otra oportunidad se puede presentar un informe del comportamiento económico de la fundación.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Buenas tardes profesora, gracias por acompañarnos hoy en esta sesión, quisiera que nos detuviéramos con calma con el tema del Sebin, el edificio que está ahí y el estacionamiento, el Sebin siente que eso les pertenece, mi pregunta es, ¿usted tiene la sensación de que esto se lo cogieron y ya está?, porque esa es la impresión que yo tengo, no pagan, construyeron sin autorización. No percibimos renta por el estacionamiento, nos expropiaron el edificio, lo tiene el Sebin, la alcaldía de Caracas pretende construir eso, a pesar de que no hemos negado sistemáticamente a que lo haga, pero en el caso del SEBIN, ¿se ha logrado alguna comunicación?, algo que signifique rescatar de alguna manera la propiedad de lo que está pasando en el Sebin.

Prof. Vilma Rondón, presidenta de la Fundación Fondo Andrés Bello: En una oportunidad se hizo una diligencia con algún abogado que conocía al director del SEBIN, y cuando yo entré a la presidencia de la fundación, pues dirigí una comunicación a ellos informando para que nosotros somos los propietarios, solicite hablar con el director y nunca nos contestaron, pero sí hice esa acción. Con la representante de Fonacit que tenemos dentro del consejo directivo, ella sabe, hemos hablado y hemos tenido conversaciones cada vez que tenemos la dirección, no ha sido muy fluido, la comunicación, no ha sido muy fluida, inclusive le solicitamos a ella para hacer un proyecto en la zona rental y que nos apoyara con la ministra y tampoco obtuvimos respuesta.

Rector, Prof. Víctor Rago: El propósito de la visita que nos hace la presidenta y otros miembros del Consejo Directivo de la Fundación era de presentarles a ustedes una



panorámica de cuál es la situación en los diferentes espacios, zonas rentales u otros pertenecientes a la universidad, destinados a la producción de recursos para financiar la actividad de investigación que tan importante es para esta institución. Ahora bien, creo que el Consejo podría recomendarle al Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello es priorizar, la situación es muy desigual dependiendo del lugar de que se trate. son complejidades diversas, establecer algunas prioridades para ver cuáles van hacer las diligencias que conviene realizar, porque esas diligencias son de dos tipos, hay diligencias de naturaleza legal, hay que poder plantearse cómo conviene y en qué oportunidad actuar legalmente, contra quién, en beneficio de que, etc, y cuáles son las diligencias de naturaleza más política o de diplomacia institucional que también deben acompañar a las acciones de índole legal, por ejemplo, hay que conversar con la alcaldesa del Municipio Libertador, que es una de los ocupantes de una parte, de algunos espacios del edificio Villanueva y que son los promotores del terminal S, es un terminal superficial, no es un terminal subterráneo, es para autobuses, hay que trazarse algunas prioridades para ver y aplicar un coeficiente de factibilidad, vamos a trabajar en lo que se pueda y diseñar estrategias a largo plazo para que otras administraciones universitarias encuentren un camino. El propósito es ese, el Consejo Directivo está constituido por personas muy calificadas, pero la magnitud de las tareas desborda a ese equipo y a cualquiera, porque son demasiadas cosas, son situaciones de enorme complejidad y hay fuertes implicaciones políticas en algunos casos. Tomemos el caso de la zona rental de Maracay, ya ustedes saben, allá hay por circunstancias que no viene al caso recordar aquí, hay una iniciativa de ocupación de parte de la zona rental de Maracay para el desarrollo de una iniciativa habitacional, eso es malo para la universidad, porque nos priva de un terreno que pudiéramos explotar comercialmente, a través de la Fundación Fondo Andrés Bello para desarrollar proyectos de este tipo, el propio Consejo y los miembros se sumen al esfuerzo con el que podamos apoyar al Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello para hacer avanzar su trabajo, que es del máximo interés para la institución, porque si nosotros tuviéramos la zona rentable, eso pudiera tener incluso hasta efectos en la remuneración de los profesores. Vamos a darles las gracias y a reiterarles nuestro interés en colaborar en la máxima medida posible con su trabajo.

Se retiran del salón de sesiones a la presidenta y otros miembros del Consejo Directivo de la Fundación Fondo Andrés Bello.

El Consejo Universitario conoció la problemática de las zonas rentales y otros espacios gestionados por la Fundación Fondo Andrés Bello, a través de la exposición ofrecida por la presidenta Vilma Rondón y otros miembros del Consejo Directivo.

Dado el número, la naturaleza y la magnitud de los problemas, el Cuerpo recomendó establecer prioridades que guíen el esfuerzo en los planos legal y técnico para la recuperación y futura explotación de las áreas que componen el patrimonio inmobiliario a cargo de la FFAB

Puntos adicionales:

4. Video publicado recientemente en redes sociales en que se observa a un individuo en la Plaza del Rectorado, con el emblemático reloj al fondo, haciendo apología de un cuerpo de seguridad del Estado



Rector, Prof. Víctor Rago: Creo que con respecto al punto del video hay emitir una declaración enérgica condenando eso, hay que emitir una declaración pública que lo condene, más las acciones concomitantes que puedan hacerse, como ya se ha dicho en otros casos, que se refieren a la presencia de la fuerza pública o de los cuerpos de seguridad en el campo universitario, propongo la emisión de ese comunicado.

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Cada vez que aparecen estos videos debemos sacar otro y decir ese video no estar autorizado por la UCV, y que se adviertan por las redes sociales, esto es más efectivo que un comunicado.

Br. Uriel Torres, representante estudiantil primer principal: Se han realizado cuarto comunicado en lo que va de año, rechazando la violación de los medios universitarios por la presencia de funcionarios, debemos pensar en acciones mas contundentes y que sigan violando la autonomía.

Rector, Prof. Víctor Rago: Se propone un comunicado público rechazando el contenido del mencionado video, abuso de la simbología universitaria y una forma de violación de la autonomía de la institución, hacerse presente como máxima instancia universitaria en las movilizaciones que se lleven a cabo en defensa de la universidad, por la reivindicación de sus derechos y contra todas las modalidades de vulneración de su autonomía, denunciar en una rueda de prensa los varios actos lesivos a la institución y a su autonomía que se han producido en las últimas semanas, y publicar un video sobre tales sucesos en las cuentas informativas oficiales de la universidad.

APROBADO

A propósito de un video publicado recientemente en redes sociales en que se observa a un individuo en la Plaza del Rectorado, con el emblemático reloj al fondo, haciendo apología de un cuerpo de seguridad del Estado mediante un discurso amenazante, el Consejo Universitario, aprobó:

1. Repudiar enérgicamente en un comunicado público el contenido del mencionado video y la intencional elección de un espacio ucevista como escenario, lo que constituye una provocación de propósito intimidatorio, un abuso de la simbología universitaria y una forma de violación de la autonomía de la institución.
2. Hacerse presente como máxima instancia universitaria en las movilizaciones que se lleven a cabo en defensa de la universidad, por la reivindicación de sus derechos y contra todas las modalidades de vulneración de su autonomía.
3. Denunciar en una rueda de prensa los varios actos lesivos a la institución y a su autonomía que se han producido en las últimas semanas.
4. Publicar un video sobre tales sucesos en las cuentas informativas oficiales de la universidad.
5. Examinó de nuevo el uso indebido de símbolos, siglas y emblemas universitarios por la empresa comercial Fútbol Club UCV, uno de los equipos profesionales que con arreglo al contrato vigente hace uso del estadio Olímpico



Rector, Prof. Víctor Rago: Con respecto al equipo de futbol, he estado pendiente, y solicité información a la Fundación UCV, y enviaron una comunicación, que la voy a leer:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Rectorado
CARACAS

Caracas, 10 de febrero de 2025


Ref. 560-3025
Ciudadana
Dra. Nydia Ruiz C.
Presidente
Fundación Universidad Central de Venezuela
Ciudad.-

Estimada Dra. Ruiz:

Es grato hacerle saber que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del pasado 29 de enero, recibió de uno de sus representantes profesionales información verbal y de fotografías sobre el uso de símbolos de esta universidad en vehículos y paredes de una instalación deportiva al parecer vinculados al equipo denominado «UCV FC».

Como es de general conocimiento que dicho club no pertenece a la UCV sino que es una organización privada enteramente ajena a aquella, y que forma parte de los cuatro equipos contractualmente relacionados con la Fundación bajo su presidencia, el Consejo Universitario apreciaría en alto grado que le suministrara usted toda la información relevante sobre el «UCV FC» con vistas a emprender las acciones que convengan para evitar el uso de los símbolos universitarios por personas naturales o jurídicas no debidamente autorizadas.

En la seguridad de su amable y diligente atención, me complace suscribirme de usted, Cordialmente,


Victor Rago
Rector

*Recibida
12.02.2025*

2024 Año de la Transformación Curricular de la Universidad Central de Venezuela

Fundación UCV
J-0189867-7
PRES#UCV0142/2025

Caracas, 20 de febrero de 2025

Doctor
Victor Rago
Rector
Universidad Central de Venezuela
Ciudad -

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle en nombre del Consejo Directivo de la Fundación UCV y dar cuenta de recibido de la comunicación signada R-060-2025, del 10 de febrero de 2025, en cuyo contenido se expone que el "Consejo Universitario apreciaría en alto grado que el suministrara usted toda la información relevante sobre el UCV FC con vistas a emprender las acciones que convengan para evitar el uso de los símbolos universitarios por personas naturales o jurídicas no debidamente autorizadas".

A tal vez efecto, la Fundación UCV le informa que cuenta con la siguiente información documental relacionada con la situación del equipo de futbol en referencia, a saber:

- Universidad Central de Venezuela Fútbol Club, es un club de futbol profesional venezolano con sede en Caracas. El equipo fue fundado en 1950 entre un equipo de la Ciudad de La Victoria y la Universidad Central de Venezuela. Antecedentes:
 - En fecha 08 de junio del año 2012 se registró la Asociación Civil Universidad Central de Venezuela Fútbol Club en el Registro Público del Cuarto Circuito Municipio Libertador del Distrito Capital debido a la necesidad de crear una personalidad jurídica que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Deportes.
 - A partir del año 2013, se empezaron a firmar contratos de arrendamiento entre la Fundación UCV y el UCV FC, el último documento que se firmó entre ambas instituciones fue una orden de contrato de arrendamiento de espacios del estadio olímpico de la UCV en fecha 12 de marzo del año 2018, en donde se extendió la duración del contrato para las temporadas 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
 - Posteriormente, se registraron las Actas de Asamblea Extraordinaria en fechas 20 y 27 de agosto de 2013 donde se trataron los temas de la comisión electoral y admisión de asociados.
 - En fecha 3 de septiembre del 2013 se registra un Acta de Asamblea Ordinaria donde se designaron la Junta Directiva, el Consejo de Honor y el Consejo Controlador.
 - En el año 2013 el Instituto Nacional de Deportes dejó de financiar el proyecto de UCV FC, dejando sin fondos a la Universidad Central de Venezuela para mantener la plantilla del equipo.
- Actualmente juega en la Primera División de Venezuela y disputa sus partidos como local en el Estadio Olímpico de la Universidad Central de Venezuela.
- En fecha 07 de diciembre de 2011, el Consejo Universitario, tal como consta en Oficio CUJ 2011-1705, dirigido al Prof. Vincenzo Ignato, Director de Deportes de la UCV le informo que "se su sesión ordinaria del 07-12-2011 (...) se acordó autorizar el uso del nombre, símbolos, siglas y figuras de la UCV, de acuerdo con el Reglamento de uso del Nombre, Siglas y Símbolos de la Universidad Central de Venezuela (...) para la ASOCIACIÓN CIVIL, sin fines de lucro, que se denominará "UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FÚTBOL CLUB, "UCV-FC", proyecto que fue presentado, estudiado y revisado por la Asesoría Jurídica según oficio CUJ-3762/2011 de

Al: La Salla, Edificio Inapropiada, Piso 33, Edificación Los Cochinos
Telf. 762.85.81/763.32.89/42.25.42.95 - Fax 763.72.40
Correo: dtecurativ@ucv.gov.ve


Fundación UCV
J-0189867-7

fecha 17-06-2011, en donde se confirma que la creación de la Asociación Civil "UCV-FC" no acarrea ningún perjuicio a esta casa de estudio por lo tanto no presenta observaciones legales relacionadas con el Registro del Acta Constitutiva presentada"

- La Asociación Civil UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FÚTBOL CLUB, tiene RIF J-40193791, con domicilio en Av. Los Baturos Edif. Universidad Central de Venezuela Piso 33 N Oficina AC UCV-FC Urb. Los Chaguaramos, Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, sin embargo, actualmente, la facturación por canon de arrendamiento del Estadio Olímpico se hace a nombre de la sociedad mercantil UCV-FC, cuyo RIF es J-411396656, con domicilio en la Av. Río de Janeiro Edif. Centro Río de Janeiro P3 Of 32 Urb. Las Mercedes, Caracas, Municipio Baruta.
- Actualmente, la sociedad mercantil FC-UCV, C.A. de RIF J-411396656, no ha consignado a la Fundación UCV, a pesar de las múltiples solicitudes escritas de la documentación actualizada de su Registro Mercantil, Acta de Asambleas, copia de cédula de identidad del representante legal, como tampoco documento alguno que permita identificar y conocer si adquirió por medio de contrato de compra - venta o por cualquier acción mercantil a la Asociación Civil UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FÚTBOL CLUB, tiene RIF J-40193791.
- La sociedad mercantil FC-UCV, C.A. de RIF J-411396656, no ha consignado a la Fundación UCV, ninguna decisión del Consejo Universitario aprobatoria del uso de los símbolos y siglas "UCV" a pesar, también, de las múltiples solicitudes escritas por parte de la Fundación UCV.
- La Fundación UCV actualmente se encuentra a la espera de la información solicitada antes descrita.

Quedamos comprometidos de seguir indagando sobre el asunto antes expuesto a fin de determinar la validez del uso de las siglas y símbolos "UCV" por parte de la sociedad mercantil "FC-UCV" de RIF J-411396656.

Sin más que hacer referencia.


Nydia Ruiz Cueva
Presidenta Fundación UCV
CU 2024-030, de fecha 06/03/2024

Al: La Salla, Edificio Inapropiada, Piso 33, Edificación Los Cochinos
Telf. 762.85.81/763.32.89/42.25.42.95 - Fax 763.72.40
Correo: dtecurativ@ucv.gov.ve



Rector, Prof. Víctor Rago: También les informo que esto comenzó con una iniciativa de la Dirección de Deportes de aquel entonces para la creación de un equipo de fútbol de primera división y que tenía financiamiento presupuestarios en sus inicios, después el camino que siguió fue otro. El problema es que no se puede hacer la reconstrucción porque hay una serie de lagunas documentales, y esa es la comunicación es lo que envió la Fundación UCV, y esa empresa no ha consignado a la Fundación UCV ninguna decisión del Consejo Universitario aprobatoria para el uso de los símbolos y siglas de la UCV, pero este Consejo si aprobó la autorización en los inicios del club original que era de la UCV, en el año 2012. La propuesta es que el Consejo Universitario de retirar el uso de las siglas y símbolos a esa organización, que no ha solicitado permiso para utilizarlas ni ha respondido a las comunicaciones que la Fundación UCV le ha enviado y que lo sigue utilizando para su propio beneficio. Propongo negar el uso de los símbolos sin menoscabo de tomar otras acciones a la Asociación Civil denominada “Universidad Central de Venezuela Fútbol CLUB UCV-FC”.

APROBADO

El Consejo Universitario examinó de nuevo el uso indebido de símbolos, siglas y emblemas universitarios por la empresa comercial Fútbol Club UCV, uno de los equipos profesionales que con arreglo al contrato vigente hace uso del estadio Olímpico. El rector solicitó 10-02-2025, a la Fundación UCV toda la documentación existente en los archivos a partir del momento de la aprobación por Consejo Universitario de la creación del equipo ucevista de fútbol de primera división en 2012, hasta el momento actual en que la denominación corresponde a una organización deportiva privada ajena a la UCV.

En el informe rendido de fecha 26-02-2025, la Fundación UCV declara no poder reconstruirse documentalmente el proceso por las lagunas que presenta el archivo. Advierte, sin embargo, que no consta en documentación disponible ninguna solicitud de autorización para el uso de los símbolos de la universidad. Tampoco ante el Consejo Universitario ha cursado los propietarios del actual equipo de fútbol solicitud en el mismo sentido.

Dadas las circunstancias descritas, el **Consejo Universitario decidió negar** a la Asociación Civil denominada “Universidad Central de Venezuela Fútbol CLUB UCV-FC”, con arreglo a lo establecido por el Reglamento del Uso de Nombre, Siglas y Símbolos de la Universidad Central de Venezuela, el uso del nombre, siglas y símbolos de la Universidad Central de Venezuela a partir de la presente fecha, sin menoscabo de otras acciones que puedan emprenderse en defensa de la universidad.

Voto negativo del Lic. Ciro León, representante suplente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

6. Informe ofrecido por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas la situación de la convocatoria de los Concursos de Oposición para proveer plazas docentes indispensables

Prof. Juan Carlos Apitz, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: Ratifico lo que ya informe, en la sesión del día de ayer del Consejo de la Facultad se aprobaron las bases de cuatro concursos de la Escuela de Estudios Políticos, y llegó al Consejo la noticia



de que el accionante y su pareja habían acudido a la sala constitucional del TSJ a solicitar la declaración del desacato por la realización de los concursos de oposición, y nosotros vamos a seguir con los procesos de los concursos, ese proceso que esta hace más de 8 años no ha sido impulsado, hay una pérdida del interés, ese proceso ha debido estar cerrado, y nosotros en la Facultad estamos en estado de necesidad en la generación de relevo de docentes.

Prof^a. Jacqueline Richter, representante profesoral primer suplente: Que este Consejo ratifique y respalde el apoyo que le ha dado al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por la apertura de los concursos y se deplora que estén intentando violentar la academia.

Br. Horacio Octavio González, representante estudiantil segundo principal: Además de el apoyo acompañemos ese proceso, ya que la Facultad esta cercenada de la posibilidad de realizar concursos de oposición y hoy la universidad estamos en conquista de reivindicaciones, no solamente se ratifique también respaldar las acciones que el Consejo de la Facultad quisiera emprender, y sientan el apoyo de toda la universidad.

Rector, Prof. Víctor Rago: Se propone ratificar la decisión del Consejo Universitario aprobada en sesión del 05-06-2024, en la cual se aprobó respaldar la decisión del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la convocatoria de los concursos de oposición del personal académico de esa facultad.

APROBADO

El Consejo Universitario conoció a través del informe ofrecido por el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas la situación de la convocatoria de los Concursos de Oposición para proveer plazas docentes indispensables. Indicó el decano Juan Carlos Apitz que una acción incoada por ante la Sala Constitucional por dos profesores de la Escuela de Derecho pretende impedir la realización de los concursos, pero que no obstante el Consejo de la Facultad acordó proseguir el proceso y llevarlos a efecto.

Se **aprobó** ratificar la decisión del Consejo Universitario (sesión del 05-06-2024) en la cual se aprobó respaldar la decisión del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la convocatoria de los concursos de oposición del personal académico de esa facultad.

7. Comunicado del Consejo Universitario sobre la situación salarial de los trabajadores universitarios, la insuficiencia presupuestaria y la provisión de recursos para las necesidades de la institución. (Sesión ordinaria 29-01-2025. Comisión redactora).

El comunicado sobre la pauperización salarial de los trabajadores universitarios y la insuficiencia presupuestaria para cubrir las necesidades de la institución quedó para revisión de los consejeros y figurará en la agenda de la próxima sesión ordinaria.

Siendo las 2:00 pm, el **Prof. Víctor Rago, Rector-Presidente del Consejo Universitario**, con la anuencia de los Miembros del Cuerpo, termina la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día miércoles 26-02-2025.